

Gaceta de Madrid.—Núm. 118

28 April 1933

Anexo único.—Página 753

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-4-933	66,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,40	26-4-933	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,00
26-4-933	66,35	» E, de 25.000 » »	66,40	26-4-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,00
26-4-933	66,35	» D, de 12.500 » »	66,40	26-4-933	97,90	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,00
26-4-933	66,30	» C, de 5.000 » »	66,40	26-4-933	97,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,00
26-4-933	66,30	» B, de 2.500 » »	66,40	26-4-933	97,90	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,00
26-4-933	66,30	» A, de 500 » »	66,40	26-4-933	98,30	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,20
26-4-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924		26-4-933	84,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,45
20-4-933	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,40	26-4-933	84,35	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	84,45
25-4-933	79,35	» E, de 12.000 » »	79,40	26-4-933	84,30	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,45
26-4-933	80,75	» D, de 6.000 » »	80,50	26-4-933	84,30	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,45
24-4-933	80,50	» C, de 4.000 » »		26-4-933	84,30	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,45
21-4-933	80,60	» B, de 2.000 » »		26-4-933	84,30	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,45
25-4-933	80,80	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
21-4-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,00	16-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		31-3-933	70,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	70,00
24-4-933	75,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		24-4-933	70,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,00
26-4-933	75,50	» D, de 12.500 » »		26-4-933	70,05	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,00
26-4-933	75,50	» C, de 5.000 » »		26-4-933	70,05	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,00
26-4-933	75,50	» B, de 2.500 » »	70,25	26-4-933	70,05	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,00
26-4-933	76,00	» A, de 500 » »		26-4-933	70,05	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		26-4-933	70,05	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,00
22-7-931	80,96	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		2-11-932	76,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,26	» C, de 5.000 » »		19-4-933	83,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-4-933	84,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	83,50
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-4-933	83,40	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	83,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		25-4-933	83,40	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,50
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-4-933	83,40	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,50
25-4-933	85,00	» E, de 25.000 » »	85,55	26-4-933	83,40	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
25-4-933	85,00	» D, de 12.500 » »	85,55			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
26-4-933	85,25	» C, de 5.000 » »	85,55	21-4-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-4-933	85,25	» B, de 2.500 » »	85,55	26-4-933	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-4-933	85,25	» A, de 500 » »	85,55	21-4-933	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		26-4-933	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,50
7-2-932	96,76	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-4-933	89,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,00
26-4-933	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26-4-933	90,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,50
24-4-933	97,60	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	97,25			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
26-4-933	97,15	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		24-4-933	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	97,25
26-4-933	97,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		26-4-933	97,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	97,25
26-4-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	97,25	26-4-933	97,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	97,25
				26-4-933	97,15	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,25
				26-4-933	97,15	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,25
				26-4-933	97,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso en O/A.	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Pago por 100			Fecha	Pago por 100				
26-4-33	93,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		26-4-33	526,00	Banco de España.....	500	100	525,00
		En diferentes.....		17-4-33	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		280,00
26-4-33	93,50	Carpetas prov. de bonos pro de Tesorería, al 6 %, a diez años		26-4-33	197,00	Banco Español de Crédito.....	250	Interés anual por 100	71,25
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 99.082.....	192,00	31-4-33	154,00	Banco Hispano-Americano.....	500		37,00
26-4-33	93,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	192,00	25-4-33	185,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	613,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		19-4-33	71,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	150,00	
19-1-33	70,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.682.....		26-4-33	57,00	Socied. Gral. Azu- y Preferentes.	500		
2-2-33	80,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		26-4-33	645,00	carera de España. / Ordinarias...	100		
18-8-33	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		25-4-33	150,00	Unión Española de Explosivos...	475		
22-7-33	93,00	En diferentes series.....		10-4-33	181,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		24-5-33	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		
26-4-33	94,35	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	94,35			Banco Español Río de la Plata.	400		
26-4-33	94,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	94,35	OBLIGACIONES					
26-4-33	94,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		9-7-33	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	81,00	
12-2-33	90,00	En diferentes series.....		26-4-33	81,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	100		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		17-4-33	80,50	Idem id. id.....	100	83,75	
24-4-33	84,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		26-4-33	83,75	Idem id. id.....	500	99,45	
24-4-33	84,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		26-4-33	89,15	Idem id. id.....	500	91,25	
18-4-33	84,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		26-4-33	81,20	Idem id. id.....	500	83,00	
16-11-33	70,00	En diferentes series.....		26-4-33	83,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		17-4-33	72,25	Sociedad Gral. Azuc. de España.	500		
26-4-33	85,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...		19-4-33	67,00	F. C. M. Z. A., Valla: Serie A.	500		
26-4-33	84,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	84,75	31-3-33	70,75	Idem a Ariza..... Serie B.	500		
26-4-33	84,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	84,75	22-12-33	60,00	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500		
1-6-33	81,00	En diferentes series.....		13-5-33	72,50	Idem. Emisión 17 de 2.ª serie.	500		
				13-5-33	72,50	Idem. Emisión 17 de 3.ª serie.	500		
				18-5-33	94,00	Idem. Emisión 17 de 4.ª serie.	500		
						Idem. Emisión 17 de 5.ª serie.	500		
				Ayuntamiento de Madrid					
				26-4-33	101,00	Obligaciones	100		
				21-4-33	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
				20-4-33	73,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500	73,00	
				20-4-33	73,50	Idem id., 1918.....	500	73,00	
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
				4 por 100 perpetuo al contado, 403,800		CLASE DE MONEDA			
				Idem fin corriente..... »		Cambio máximo			
				Idem fin próximo		Cambio mínimo			
				4 por 100 amortizable..... 2,000		CLASE DE MONEDA			
				5 por 100 amortizable..... 90,500		Cambio máximo			
				Acciones del Banco de España.		Cambio mínimo			
				Idem del Banco Hipotecario .. 25,000		CLASE DE MONEDA			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos		Cambio máximo			
				Azucarera.—Preferentes		Cambio mínimo			
				Idem.—Ordinarias		CLASE DE MONEDA			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100		Cambio máximo			
				Idem id., al 6 por 100		Cambio mínimo			
				Libras esterlinas..... 40,20		Florines..... 4,72			
				Francos franceses..... 46,30		Escudos..... 36,90			
				Dollars..... 10,70		Cor. checoslova-cas..... 35,20			
				Litae..... 61,30		Pesos argentinos mpy..... 3,03			
				Reichsmarks..... 2,70		Coronas suecas.. 2,14			
				Francos suizos..... 227,20		Coronas danesas. 1,83			
				Belgas..... 164,50		Coronas noruegas 2,10			

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de mejora del puerto de Navia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de setecientas catorce mil trescientas ochenta y tres pesetas (714.383).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 de Mayo próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 21.132 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en la forma que previene el artículo 48 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 26 de Abril de 1933.—El Director general Arturo Fernández.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de ... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejora del puerto de Navia, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas

y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 Marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1933, han de regir en la contrata de las obras de mejora del puerto de Navia (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas setecientas catorce mil trescientas ochenta y tres (714.383).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se termine la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en 31 de Diciembre de 1934, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el ingeniero encargado de las obras, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de ... pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán particu-

do como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1925, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan arrendamientos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente, los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigentes y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aranceles, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para

efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio 1932, 5.000 pesetas.

En el ejercicio 1933, 400.000 pesetas.

En el ejercicio 1934, 309.383 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que oportuna y contradictoriamente hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obra que le corresponda a prorrata del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 10 por 100 en el primer año, y del 20 por 100 en el segundo, que compensará en el resto del plazo de ejecución hasta la total terminación de la obra. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación social.

21. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 17 de Octubre de 1932.

22. En las obras objeto de esta contrata se observará lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, cuya copia figura como anejo al pliego de condiciones del proyecto y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de Abril de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

S—

En virtud de lo dispuesto por orden de 12 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras que comprende el proyecto de dársena y muelle de hormigón armado en Portugalete, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrato es de un millón ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos (1.151.153,43).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Mayo próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.024, pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en la forma que previene el artículo 48 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto de dársena y muelle de hormigón armado en Portugalete, provincia de Vizcaya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta cerada por Real orden de 26 Marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 31 de Marzo de 1903, han de regir en las obras de dársena y muelle de hormigón armado en Portugalete.

Artículo 1.º En las relaciones del contratista con los obreros vendrá obligado aquél, en lo que le incumba, al cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y demás generales de carácter social que se hallen vigentes al ejecutar las obras, en especial a las contenidas en las cláusulas siguientes del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, en lo que sean aplicables al caso:

a) La obligación de los licitadores de declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia de que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados con los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) La obligación de los rematantes de presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios, antes del comienzo de éstos, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro de los cinco días siguientes, y archivarán el original, del que expendrán gratuitamente y en papel común las certificaciones que en

cualquier tiempo les fueran solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

c) La obligación del contratista de entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que consten la obra o servicio público de que se trate, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Artículo 2.º Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 2.413, de 23 de Diciembre de 1928.

Artículo 3.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de aprobación del remate y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya.

Artículo 4.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto, con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

Artículo 5.º La fianza depositada en la Caja general de Depósitos, no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Artículo 6.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de un (1) mes, a contar de la fecha de aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de dos (2) años, a contar de la misma fecha.

Artículo 7.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

Artículo 8.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, excepto en el caso a que se refiere el artículo siguiente y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100 para el Tesoro.

Artículo 9.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para este contrato de 700.000 pesetas, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales

concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Artículo 10. Una vez recibidas definitivamente las obras se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 11. La cubicación y valoración general de la obra ejecutada deberá quedar forzosamente terminada en el plazo de un (1) año, a contar de la recepción provisional.

Artículo 12. El contratista tendrá derecho a que se le acuse recibo, si lo pide, de las comunicaciones y reclamaciones que dirija el Ingeniero Director, a su vez, estará obligado a devolver al mismo ya los originales, ya las copias, de todas las órdenes que de él reciba, poniendo al pie "enterado".

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y disposiciones posteriores, serán de cuenta del contratista los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, abonándose en la forma establecida en las disposiciones citadas.

Artículo 14. La subasta para esta obra se sujetará en un todo a las prescripciones de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, el contratista cumplirá en lo que le incumbe la disposición citada.

Artículo 15. Se sujetará asimismo a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908 adicionado por los Reales decretos de 24 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910, cuyos artículos copiados a la letra dicen así:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros incluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida en el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proporción por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no asegurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduanos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para

efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, de cualquiera forma (directa, subasta o concurso, a la Comisión protectora de la producción nacional."

Artículo 16. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las obras, siendo adquiridos por el precio en que oportunamente y contradictoriamente hubiesen sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 17. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obras a prorrata del plazo de ejecución con una tolerancia máxima parcial del 25 por 100 por año, que deberá compensarse en los siguientes.

La fijación de las unidades y clase de obra en trozos en que han de desarrollarse los trabajos corresponde a la Dirección facultativa.

Artículo 18. El contratista vendrá obligado en lo que a él le incumba, al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Código del Trabajo de 26 de Agosto de 1926, conforme a lo determinado en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Abril de 1927, así como a lo establecido en las leyes y disposiciones relativas al Retiro obrero, según lo ordenado en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, accidentes del trabajo y demás de carácter social que se hallen vigentes en el tiempo de ejecución de las obras.

Artículo 19. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la contratación administrativa y de la Legislación social.

Artículo 20. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación dada por el Secretario Contador de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, con fecha 15 de Noviembre de 1932.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

S—

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PUERTO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sanfuste de San Juan Bautista (Segovia).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Puerto, haciendo uso de la facultad que le confiere el anexo

tado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, a las once horas y media, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y los planos del proyecto, mediante el pago de 16 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 1.865,95 pesetas en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 1,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados, pesetas 1.865,95.—Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 714 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 62.197,63 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas

será de seis (6) meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 22 de Abril de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, F. Landrove.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., en la ciudad de Madrid, fecha ... de ... de 1933, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declaro el que suscribo que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—142

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPANA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva del Rosario (Málaga), he acordado adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Francisco Montilla y Cabello de Gropesa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Torrijos, número 25, que se comprometo a ejecutarlo con sujeción al proyecto en los plazos marcados y a las condiciones particulares y económicas fijadas y demás prevenido en la legislación vigente para esta clase de contrata, por la cantidad de pesetas 87.060, siendo el presupuesto de contrata de 91.468,65 pesetas, debiendo el adjudicatario otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de Málaga, en el plazo de treinta días, sin excepción los inhábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, justificando debidamente el haber pagado los anuncios publicados en dichos periódicos, y Boletín Oficial de la provincia, y constituida a disposición de esta Delegación la fianza definitiva de 4.573,43 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes.

Málaga, 26 de Abril de 1933.—El Delegado, Eduardo Franquelo.

S—162

DIFUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta pública, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del alzado de la carretera provincial de Puentebrada a Griñón, kilómetros del 1,235 al 8,445.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 124.137,84 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 22 de Mayo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 1,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.207 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resultare adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 20 de Mayo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ... que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y ho-

ras extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de Abril de 1933.—El Secretario, Sinestio Martínez.

S—410

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de Marzo próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de dos barreras-regadoras-recogedoras con destino al servicio de Limpieza, con arreglo a los pliegos de condiciones reducidos al efecto y precio tipo de 98.000 pesetas por unidad.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hóspicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 9.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 18.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Abril de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

S—441

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE LINARES

Don León Bueno Ordoño, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que dado cumplimiento al art. 23 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, y siendo firme el acuerdo de la excelentísima Corporación municipal, se anuncia la subasta del suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y distintos usos que sean precisos para los servicios municipales de esta ciudad, con arreglo a las bases que se han redactado y están de manifiesto en esta Secretaría municipal, y de las que se saca el siguiente extracto:

La duración del contrato será de diez años, a contar desde el día de su formalización, por escritura pública, entendiéndose prorrogado a su terminación hasta que, realizadas las subastas consecutivas, se halla la Corporación municipal en las condiciones existentes a que se refiere el apartado quinto del artículo 184 del Estatuto municipal.

El número de vatios que ha de pagar el Ayuntamiento y suministrar el contratista para el alumbrado público será de 40.000, siendo su precio de 3.750 pesetas mensuales, o sean 45.000 al año, pagaderas al vencimiento de cada mes, mediante factura que presentará el contratista y aprobará la excelentísima Corporación municipal, quedando incluida en este precio la obligación que tiene dicho contratista de substituir lámparas, inspeccionar, conservar y substituir el material necesario para su funcionamiento normal.

El contratista deberá en todo tiempo emplear el sistema de contadores para el alumbrado de los edificios municipales, siendo de su cuenta el importe de éstos. En este caso abonará el Ayuntamiento al rematante 40 céntimos por kilovatio-hora que se consuma.

El contratista queda obligado a suministrar fluido para fuerza motriz hasta 50 H.P., cuando lo exija el Municipio, mediante el precio por kilovatio-hora de 18 céntimos.

La subasta se celebrará en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la excelentísima Corporación municipal designado por la misma, el día que haga los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, y hora de las doce. La expresada subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, y el plazo en que podrán presentarse será en los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que se publique el anuncio en dicho periódico oficial, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y hora de las diez a las

trece, de los expresados días, donde como ya se indica estarán de manifiesto las correspondientes bases a que ha de sujetarse la misma.

Las proposiciones se sujetarán en un todo al modelo inserto al final de este edicto, extendiéndose en el papel timbrado correspondiente, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador, el poder bastanteado por el Letrado de esta ciudad, don Juan Marín Arboledas, si fuese necesario para formularse la proposición en nombre ajeno, y por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal 3.150 pesetas en metálico o en papel del Estado, cuya suma corresponde al importe aproximado de una mensualidad del servicio que se contrata, la que se elevará al 10 por 100 del total anual en que el servicio se adjudique para constituir la fianza afecta a las responsabilidades del contrato.

No se admitirá ninguna proposición que exceda del tipo señalado, ni tampoco las indeterminadas o de referencia u otras ofreciendo mejorarlas, así como tampoco serán admitidos los pliegos que no reúnan los requisitos y condiciones que se determinan en la regla tercera del artículo 15 del precitado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las bajas en el tipo de subasta se harán por pesetas, con relación a la unidad vatio para el alumbrado público, y kilovatio-hora para el de las dependencias municipales.

Si resultasen dos o más proposiciones exactamente iguales en oferta de precio se verificará, en el mismo acto de licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. Aprobada que sea la subasta y hecha la adjudicación del suministro, el rematante prestará la fianza definitiva, dentro del término de diez días, que previene el artículo 18 del ya indicado Reglamento, otorgándose la escritura pública en el día que se señale. Existiendo actualmente contrato con una entidad que suministra el fluido eléctrico para el alumbrado público de la ciudad, y siendo condición indispensable para la rescisión del mismo avisarle con seis meses de anticipación, el rematante no entrará en posesión del nuevo contrato hasta tanto que el Ayuntamiento, una vez hecha la adjudicación, haga la notificación en forma a la actual Empresa suministradora y transcurra el plazo indicado.

Queda obligado el rematante a pagar todos los gastos que originen el expediente de donde dimana este anuncio, inserciones del mismo, derechos devengados y suplementos adelantados por la autorización del acta de subasta bajo la fe notarial, escritura del contrato, derechos de Hacienda, reintegros y en general, todos los que se ocasionen hasta la formalización de dicho contrato.

Linares a 22 de Abril de 1933.—P. S. M. el Secretario (Hechile).—El Alcalde Presidente, León Bueno.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., previsto de cédula personal que acompaña y resguardo del 5 por 100 como depósito

provisional para poder tomar parte en la subasta; habiendo visto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el contrato de suministro y alumbrado público de esta ciudad, por medio del fluido eléctrico, las acepta en todas sus partes y, por tanto, se compromete a prestar dicho servicio de alumbrado público durante el tiempo fijado, por el tipo ... pesetas anuales, asimismo se obliga a suministrar el alumbrado a los edificios municipales mediante contador a ... céntimos por kilovatio-hora que se consuma; obligándose a suministrar fluido eléctrico a la fuerza motriz mediante el precio de ... céntimos por kilovatio-hora.

(Fecha y firma del proponente, quien, si interviene como apoderado, lo expresará así al comienzo de la proposición.)

S-439

ALCALDIA DE MIERES

En ejecución de acuerdo de este ilustrísimo Ayuntamiento, nuevamente se anuncia el oportuno concurso para la adquisición de energía eléctrica, con destino al servicio de alumbrado público y particular, municipalizado, por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

El acta de apertura de los pliegos de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien sus veces haga, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos pliegos.

El precio máximo que servirá de tipo en este concurso es de seis céntimos de peseta por cada caballo, fijándose un consumo mínimo mensual, por el Ayuntamiento, de 60.000 kilovatios hora.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de nueve a trece y de quince a diez y siete) de los expresados veinte días hábiles, contados, según antes se dice, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

A toda proposición se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en depósito, como fianza provisional, la suma de 10.000 pesetas, en la Depositaria municipal de este ilustrísimo Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, pudiendo consistir en metálico o en valores o signos de créditos del Estado, atendiendo en este último caso a la cotización oficial.

Esta fianza será elevada a definitiva por el licitador a quien se le adjudique el concurso.

El plazo de duración del contrato será de cinco años; todas las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir por razón del mismo contrato, se ventilarán ante los Tribunales de este partido judicial.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los anuncios que lo hayan sido

para el mismo en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" y diarios no oficiales, y todos los gastos que origine el contrato.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, podrá utilizarse a cualquiera de los Leitrados que ejerzan en este partido judicial.

El pliego de condiciones y el expediente general, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo tengan a bien durante las horas de oficina del citado plazo de veinte días hábiles.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso del mismo sobre deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo siguiente:

"Proposición para optar al concurso para la adquisición de energía eléctrica."

Tales proposiciones se extenderán en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), y se ajustarán al modelo siguiente:

Consistoriales de Mieres, 18 de Abril de 1933.—El Alcalde, Peña.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad y vecino de..., debidamente enterado del pliego de condiciones formulado para regir en el concurso abierto recientemente por es Ayuntamiento, para la adquisición de energía eléctrica, para varios servicios y atenciones municipales, me comprometo a suministrar la aludida energía eléctrica, con entera sujeción a las condiciones que se señalan en el expresado pliego, a razón de ... céntimos de peseta (en letra) por cada caballo de fuerza que se consuma mensualmente.

(Fecha y firma del concursante.)

S-64

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Tribunal Económico-administrativo provincial.

En la reclamación interpuesta en 22 de Marzo de 1932 por D. José Terrón Mollá, contra acuerdo de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, por el concepto de industrial, se le requiere por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, para los casos de ignorarse el domicilio de los reclamantes, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto, se persone en este Tribunal, donde tiene de manifiesto el expediente, a fin de que dentro del citado plazo alegue cuanto a su derecho convenga.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Redondo.

P-215

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Castellón.

Relación de los cuentahabientes y saldos a su favor, existentes en el día de hoy en la Sucursal del Banco de España, en Castellón, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, y cuya relación se publica, de acuerdo con lo ordenado en el mismo.

D. Nazario Blasco Oliver, 3,61 pesetas.

D. Francisco Cerezo Simarro, 0,20.

D. Antonio Domenech Ruiz, 38,75.

D. José Jimeno Sala, 107,50.

Doña Isabel Huguet Breva, 37,50.

D. Emilio Martí Lliberós, 5,59.

D. Fernando Miró Montó, 0,01.

D. Vicente Navarro del Palomar, 50.

D. Francisco Nebot Uxó, 50.

D. Joaquín Ortiz Ferrer, 0,05.

D. Baltasar Peris Lloscos, 32,79.

D. Salustiano Serrano Monreal, 9,54.

D. Salvador Solsona Sancho, 0,15.

D. Trinitario Vernia Daudi, 1.

Viuda de L. Llansola Burdeus, 33,65.

D. Cristóbal Lino Vives Miralles, 3,42 pesetas.

Castellón, 20 de Abril de 1933.—El Secretario, Enrique Robert.

X-1889

COMPANIA ELECTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE (S. A.)

Con arreglo a la cláusula sexta de la escritura de emisión de 8.000 obligaciones con garantía hipotecaria otorgada ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, en 26 de Enero de 1927, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que en el sorteo celebrado ante el Notario D. Severiano Fernández Somoza, de esta capital, en 1.º de Octubre de 1931, se amortizaron las siguientes obligaciones:

AMORTIZACIÓN DE 173 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS AL 6 POR 100, EMISION 1927

Sorteo celebrado ante Notario en 1.º de Octubre de 1931.

Las obligaciones amortizadas podrán presentarse para su reembolso a partir de 1.º de Enero de 1932, con los cupones número 20 (vencimiento 1.º de Abril 1932) y siguientes unidos al título.

Obligaciones amortizadas.

Números	10,	44,	152,	205,
346,	353,	364,	392,	426,
458,	535,	678,	690,	710,
786,	803,	838,	851,	882,
921,	941,	974,	1.078,	1.081,
1.084,	1.138,	1.153,	1.228,	1.241,
1.273,	1.298,	1.415,	1.446,	1.593,
1.616,	1.663,	1.702,	1.729,	1.739,
1.748,	1.809,	1.817,	1.856,	1.877,
1.885,	2.003,	2.064,	2.127,	2.146,
2.171,	2.186,	2.248,	2.257,	2.301,
2.357,	2.533,	2.564,	2.627,	2.634,
2.650,	2.782,	2.823,	2.914,	2.953,
2.970,	2.972,	3.012,	3.060,	3.073,
3.083,	3.113,	3.181,	3.323,	3.377,
3.383,				

3.396, 3.399, 3.474, 3.504, 3.536, 3.572, 3.583, 3.619, 3.788, 3.779, 3.799, 3.810, 3.872, 3.891, 3.894, 4.000, 4.129, 4.166, 4.245, 4.272, 4.255, 4.293, 4.411, 4.487, 4.549, 4.591, 4.635, 4.613, 4.622, 4.766, 4.711, 4.831, 4.903, 4.926, 4.969, 4.987, 4.998, 5.038, 5.138, 5.193, 5.221, 5.318, 5.373, 5.400, 5.414, 5.436, 5.466, 5.497, 5.493, 5.526, 5.614, 5.611, 5.660, 5.669, 5.716, 5.722, 5.744, 5.757, 5.833, 5.922, 5.980, 5.993, 5.998, 6.068, 6.037, 6.050, 6.092, 6.141, 6.170, 6.190, 6.215, 6.236, 6.215, 6.418, 6.414, 6.531, 6.560, 6.619, 6.653, 6.705, 6.873, 6.942, 7.033, 7.075, 7.118, 7.323, 7.436, 7.607, 7.662, 7.761, 7.718, 7.810, 7.820, 7.846, 7.894, 7.925, 7.910.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Abril de 1933.—Por la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S. A.: el Director, Gustavo G. Brandtletter.

X—1891

CANALES DEL LOZoya

Anunciado en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fecha 21 de Febrero último pasado, el extravío de la certificación núm. 30, del libro A., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Julia Barres y Muñoz, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes a un real fontanero, para que si, en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido; se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 24 de Abril de 1933.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

X—1903

CANALES DEL LOZoya

Anunciado en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fecha 21 de Febrero último pasado, el extravío de la certificación número 1.866 del libro U., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Ruperto de Chavarri y Hernáiz, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes a un real fontanero, para que si en el término de cuarenta días a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 24 de Abril de 1933.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

X—1902

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

RAMO DE VIDA

habiéndose extraviado la póliza número 12.910, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Miguel Borch y Pla, se anuncia por primera vez para que la persona que la po-

sea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona a 27 de Abril de 1933.

El Director, R. Iparraguirre.

X—1939

CAJAZADOS REY ALMANSA (S. A.)

Almansa.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Libertad, núm. 23, en Almansa, el día 17 del próximo mes de Mayo, a las tres de la tarde.

El orden del día será el siguiente:
1.º Examen del Consejo sobre las dificultades surgidas a la Sociedad en el pasado año y situación actual de la misma.

2.º Explicación por el Consejo de las reclamaciones entabladas por el personal obrero contra la Sociedad y resultado de ellas.

3.º Procedimientos judiciales entablados contra la Sociedad; y

4.º Estudio de proposiciones hechas al Consejo, que pudieran ser benéficas para la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el artículo 21 de los Estatutos sociales sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Almansa, 22 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, C. de Abásolo.

X—1904

PAVIMENTOS GOUDALITE (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, para una general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 15 de Mayo, a las cuatro de la tarde, y para otra Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse a continuación de la anterior, ambas en el domicilio social (calle de Velázquez, 27, 3.º, Madrid).

El orden del día para la Junta general ordinaria será el siguiente:

1.º Acta de la anterior.
2.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1932.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

El orden del día para la Junta general extraordinaria será el siguiente:
Disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dichas Juntas o a alguna de ellas deberán depositar sus acciones en el domicilio social cualquier día hábil, antes del 14 de Mayo, de diez a catorce.

Madrid, a 25 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Díaz Tolosana.

X—1895

SANTANDER - MEDITERRANEO (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente año, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 79 moderno, Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de dichos Estatutos, los accionistas que tengan el propósito de asistir a la Junta general deberán presentar sus títulos y depositarlos o tenerlos depositados antes del día 5 de Mayo, en cualquier Banco de España, Francia, Portugal o Gran Bretaña, y los certificados expedidos por éstos deberán ser presentados en el domicilio social antes del día 7 de Mayo, para poder obtener las papeletas de asistencia siempre que se hayan cumplido los requisitos que prescribe el artículo 31.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Martínez del Campo. El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga.

X—1897

CONSTRUCCIONES SACRISTAN (S. A.), EN LIQUIDACION

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad ha trasladado sus oficinas a Barcelona, calle Diputación, número 221, principal segunda, para terminar la liquidación de los asuntos pendientes allí.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—Por la Comisión Liquidadora de Construcciones Sacristan, S. A., Angel De Gregorio.—Carlos de Santiago.

X—1899

MINERVA (S. A.)

Compañía Española de Seguros Generales.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria que prescribe el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el local social, Avenida de Pi y Margall, número 16, a las diez de la mañana del día 15 de Mayo de 1933, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 17, a la misma hora y en el mismo local.

En dicha Junta se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Memoria y cuentas hasta el 31 de Marzo del corriente año.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Mociones.

Igualmente se cita a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 16 de Mayo, a las doce de la mañana y en el mismo local social, y en segunda convocatoria al siguiente día 17, a igual hora de la mañana, para tratar del siguiente asunto: Reforma de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir a dichas Juntas con derecho a votar, se requiere, según el artículo 14 de los Estatutos, poseer 10 acciones de la S. de A. de 30

acciones de la Serie B). Los que posean menor número de acciones que las necesarias para tener derecho a un voto, podrán agruparse a nombre de un accionista para ejercitar este derecho; pero lo tendrán que comunicar mediante carta certificada dirigida al Presidente con ocho días de anticipación, por lo menos, a cada Junta. Las personas que no puedan asistir podrán delegar sus votos, por escrito, en otro señor accionista.

Madrid, 28 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.^a Gutiérrez Bailesteros, Conde de Colombi.

X-1914

INTERVENCION DEL ESTADO EN LA SOCIEDAD CIVIL COOPERATIVA "FOMENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD", DE OVIEDO

Convocatoria.

En cumplimiento de lo acordado por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Previsión, en el expediente relativo a esta entidad, se convoca a Junta general extraordinaria y Junta ordinaria de asociados, que se celebrarán el próximo día 28 de Mayo, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Orfeón Ovicense, calle de San Juan, núm. 10, en dicha capital, bajo la presidencia de la Intervención del Estado, comenzándose por la extraordinaria con el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura de la relación de socios asistentes, presentes y representados y de los que no tengan derecho a la emisión del voto.

2.º Lectura del informe definitivo elevado por la Intervención del Estado a la Inspección general de Seguros y Ahorros sobre la situación social y sobre las discrepancias habidas entre el Consejo de Administración y el ex Gerente que motivaron la intervención, expediente instruido al ex Gerente, renuncia del mismo al cargo y responsabilidades que se advierten.

3.º Deliberación sobre las actuaciones de la gerencia y Consejo de Administración desde la fundación de la Sociedad, a que se refiere el anterior informe, y responsabilidades que se deriven.

4.º Reforma de los Estatutos sociales que proponga el Consejo de Administración o presenten los socios con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

A continuación de la anterior se celebrará la Junta ordinaria, de conformidad con los artículos 66 y 68 de los Estatutos sociales y siguiente

Orden del día.

1.º Examen y aprobación o recusación de la Memoria, balance y cuentas del primer ejercicio social.

2.º Ratificación en sus cargos de los Consejeros actuales o nombramiento de los que quedan vacantes.

3.º Discusión y aprobación, en su caso, de las proposiciones presentadas por los socios o el Consejo, con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la Junta.

4.º Ruegos preguntas.

Observaciones. Tienen derecho a asistir con voz y voto a ambas Juntas, todos los asociados que lo sean con antelación a la fecha de esta convocatoria, siempre que no adeuden más de tres cupones, incluido el correspondiente al mes de la celebración de la Junta.

El socio imposibilitado de asistir personalmente, puede delegar su representación en otro asociado, llenando y firmando el boletín que al efecto recibirá.

Una misma persona no podrá ostentar más de cinco delegaciones de otros tantos asociados.

No serán válidas las delegaciones que se otorguen a aquellos asociados que desde la fundación de la Sociedad hayan desempeñado cargos en la dirección o administración de la misma o hayan sido sus agentes productores, por carecer éstos de derecho de voto.

Cada asociado tendrá derecho a un solo voto, cualquiera que sea el número de carretes suscritos.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo a 18 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Blanco.—El Presidente, Adolfo Suárez.—El interventor del Estado, Isidoro Fernández Ortega.

X-1916

COMPANIA ELECTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE (S. A.)

Con arreglo a la cláusula sexta de la escritura de emisión de 8.000 obligaciones con garantía hipotecaria otorgada ante el Notario D. Mateo Azpilicueta Esteban, en 26 de Enero de 1927, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que en el sorteo celebrado ante el Notario D. Severiano Fernández Somoza, de esta capital, en 1.º de Octubre de 1932, se amortizaron las siguientes obligaciones:

AMORTIZACION DE 184 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS AL 6 POR 100, EMISION 1927

Sorteo celebrado ante Notario en 1.º de Octubre de 1932.

Las obligaciones amortizadas podrán presentarse para su reembolso a partir de 1.º de Enero de 1933, con los cupones número 24 (vencimiento 1.º de Abril 1933) y siguientes unidos al título.

Obligaciones amortizadas.

Números	16,	80,	166,	248.
331,	348,	363,	367,	383,
417,	421,	466,	599,	602,
651,	704,	707,	708,	815,
842,	919,	1.091,	1.239,	1.246,
1.318,	1.385,	1.441,	1.445,	1.575,
1.620,	1.631,	1.632,	1.805,	1.844,
1.892,	1.931,	1.938,	2.000,	2.150,
2.255,	2.285,	2.305,	2.370,	2.377,
2.462,	2.472,	2.480,	2.524,	2.821,
2.913,	2.958,	2.984,	3.010,	3.049,
3.086,	3.159,	3.223,	3.227,	3.234,
3.325,	3.348,	3.384,	3.547,	3.587,
3.607,	3.620,	3.643,	3.652,	3.707,
3.812,	3.947,	4.020,	4.036,	4.068,
4.079,	4.236,	4.250,	4.271,	4.299,

4.365, 4.400, 4.497, 4.503, 4.566, 4.615, 4.662, 4.668, 4.719, 4.768, 4.802, 4.817, 4.820, 4.906, 5.003, 5.004, 5.005, 5.018, 5.050, 5.059, 5.075, 5.081, 5.122, 5.146, 5.211, 5.253, 5.269, 5.282, 5.325, 5.374, 5.477, 5.489, 5.533, 5.544, 5.576, 5.702, 5.797, 5.838, 5.918, 6.011, 6.039, 6.053, 6.091, 6.118, 6.312, 6.353, 6.377, 6.422, 6.446, 6.494, 6.511, 6.538, 6.592, 6.610, 6.643, 6.647, 6.723, 6.733, 6.733, 6.787, 6.793, 6.819, 6.921, 7.007, 7.008, 7.009, 7.047, 7.082, 7.099, 7.163, 7.189, 7.193, 7.214, 7.219, 7.233, 7.238, 7.272, 7.296, 7.299, 7.344, 7.391, 7.327, 7.389, 7.385, 7.633, 7.682, 7.688, 7.700, 7.712, 7.855.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Abril de 1933.—Por la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S. A.: el Director, Gustavo G. Brandstetter.

X-1892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley hipotecaria, promovido por D. Isidro y D. Pablo Jorba Raventos, contra doña María Luisa Llabrés, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Una casa, señalada con el núm. 14, en la calle del Mediodía, de esta ciudad, que consta de hajos, divididos en cuatro tiendas, con escalerilla entre las dos tiendas centrales, y cuatro pisos, divididos cada uno de ellos en cuatro habitaciones; todo el solar en que la casa está edificada mide una superficie de 11.352 palmos cuadrados, equivalentes a 428 metros 55 decímetros cuadrados; lindante al Este, frente, con la calle del Mediodía; al Oeste, espaldada, con Juan Ribas, sucesor de D. Juan Casabent; al Sur, derecha, saliendo, con el sucesor de la viuda de Martínez, y al Norte, izquierda, con D. Ramón Font.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de Mayo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, advirtiéndose que sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea, por 56.250 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 24 de Abril de 1933.—

El Secretario Judicial, Antonio Colarín.

X—1935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en la demanda de mayor cuantía interpuesta ante este Juzgado por doña Josefa, doña María Jesús y doña Justa Miranda y Larrea, representadas por el Procurador don Juan Muro, sobre declaración de presunción de muerte de su hermano don Lazaro Miranda Larrea, hijo de Ignacio y Damiana, que cursaba los estudios de piloto en la Marina mercante, y que se dice falleció en el vapor "Breza", en alta mar, el 12 de Mayo de 1922, y nacido en Bilbao el 17 de Diciembre de 1873, se acordó cumplir por segunda vez por medio del presente, que se fijará en los estrados del Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de Vizcaya y Gaceta de Madrid, a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la declaración solicitada, para que dentro de cinco días ininterrogables, mitad del término principal, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que, si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará en cuanto a ellos por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

X—1901

DECANO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Antonio Morales Marina, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Precio de secano labor, denominado Cerro Franco, parte que fué del cortijo llamado del Retiro, al sitio de su nombre, término de Higuera de Calatrava; tiene una cabida de 50 fanegas, equivalentes a 28 hectáreas, 50 áreas y 34 centiáreas, y linda: al Norte, con el camino de Arjona; al Sur, con propiedad de D. Ricardo Morales Marina; al Este, con el saladillo de los Morenos, y al Oeste, con el camino de Granada.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de primera instancia de Martos, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 42.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que

sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales habrán de conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez. El Juez, José González Llana.

X—1908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo 101 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Ruperto Alcía, en nombre de don José Guardiola y llos, contra la Cooperativa de Casas Baratas para Empleados Obreros e Informadores Municipales de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.138.137,25 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Una tierra en término de esta capital, segundo cuartel hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte y sitio conocido por La Cuchilla, por tener esta forma: de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, 71 centiáreas, 73 milímetros próximamente; que linda: al Oriente, con la de D. Francisco Maroto, hoy con la avenida principal de la Ciudad Jardín Alfonso XIII; al Sur, otra del Duque de Pastrana, hoy con terrenos propiedad de la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad; al Poniente, la de D. Luis Baillou, hoy con terrenos del Fomento de la Propiedad.

Dentro de esta finca existen construidos 43 hoteles de dos plantas cada uno de ellos, de los cuales 33, son los del tipo número 2, y los diez restantes, del tipo número 5, señalados colectivamente con los números del 1 al 43, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de 9.348 metros 83 decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos.

Segunda.—Y otra tierra situada también en esta villa, segundo cuartel, Registro de la Propiedad del Norte, llamada La Cuchilla pequeña, antes Cañoquebrado, de caber 68 áreas, 47 centiáreas, 83 milímetros aproximadamente; que linda: al Norte y Poniente, con tierras de doña Matilde Erice; Oriente, la del Duque de Pastrana y hoy linda por estos tres vicieros, con terrenos de la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad, y al Mediodía, la de here-

deros de Erice, hoy con terrenos del excelentísimo señor Marqués de Villapiedra.

Dentro de esta finca existen construidos 37 hoteles, de los cuales 19, son del tipo número 4, de una sola planta; 15 del tipo número 3, de una sola planta; dos del tipo número 2, de dos plantas, y uno del tipo número 5, también de dos plantas, hallándose numerados del 44 al 80, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de 8.224 metros 20 decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a calles y jardines.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.641.138 pesetas pactada en la escritura base de dichos autos.

No se admitirán posturas que no cubran el expuesto tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repellido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 101 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—El Secretario, P. D. (legible).—Visto por: el Juez de primera instancia (legible).

X—1910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 19 del actual, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Carolina Borrás Moragas, representada por el Procurador D. Baldomero Sirvent, contra D. Pedro Subirana Pongrau, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura de debitorio, y que se expresará, la siguiente finca hipotecada:

Un caudal de aguas realizadas y conducidas a la villa de Hostalrich, tomadas en el punto llamado el Molino y sus inmediaciones, hectómetros 4 al 7 del kilómetro 6, de la carretera de Hostalrich a la de San Hilario Sacot, efectuada la indicada conducción desde el punto expresado, sito en el término de San Feliu de Buxalou a Hostalrich por medio de galerías y cañerías, que a ellas se inscriben en el subsuelo a través de las cañas, acequias y acueductos, etc.

diños propios de D. Francisco Vendrell Pons, D. José Rosell y Masó, D. Narciso Vilaseca Remilán, D. Narciso Tusell Riera, D. Antonio Domenech Dalmau o de su hijo D. Vicente Domenech Llibra, Antonio Riera Massaneda y doña Maria Comas Silvestre y de la carretera antes nombrada, corriendo una vez en el término municipal de Hostalrich a lo largo de la antigua carretera de dicho pueblo a Grions en parte, y en parte de la que, saliendo de Hostalrich se bifurca luego en dos, que son la susodicha de Grions y la antigua a Barcelona, llamada Camino de la Trinidad, cuyas cañerías miden 10 centímetros de diámetro sin comprender el grueso de sus paredes, exceptuando el punto de presa en que la anchura de tales cañerías y demás obras de toma o alumbramiento de aguas no están sujetas a anchura ni capacidad determinada, con sus obras de fábrica así interiores como exteriores, material de distribución del agua, la galería de conducción de las aguas potables de que anteriormente a la toma y conducción de las que se hipotecan se surtía el Ayuntamiento y varios particulares de Hostalrich y esas mismas aguas de dicho caudal antiguo y, en general, cuantos derechos y acciones competan al hipotecante en virtud de contratos celebrados. Su valor fijado por las partes 110.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado de primera instancia número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 31 de Mayo próximo, a la hora de las once; y se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca tipo de la subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble presentando el licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 24 de Abril de 1933.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—1912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador Sr. Escrivá de Romani, en nombre y representación de don Ramón Ezquerro Fernández, contra D. Tomás González Sanz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública

subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción en esta capital, calle de Hermosilla, número 115, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Constará de seis plantas, con una superficie de 252 metros cuadrados, equivalentes a 3.245 pies, de los que ocupa la edificación 209 metros, o sean 2.700 pies y el resto ocupan cuatro patios, dos interiores y los otros dos medianeros, siendo linderos: por su frente, o fachada, calle de Hermosilla; derecha, entrando, con solar segregado de la misma finca, que lo fué el de ésta; izquierda, resto del solar de que se segregó, y espaldas, terrenos del señor Marqués de Zafra.

Tasada en la cantidad de 65.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 21 de Abril de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Hedefonso Bellón.

X—1899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, en nombre y representación de D. José López y López, D. Mauricio Serrano Corrales, D. Pedro Arana Urdampilleta y D. Eugenio Arregui Urdampilleta, como cesionarios del crédito que ostentaba doña María de la Consolación Alvarez Martin, como viuda y heredera de don Nicolás Pérez Rivera, contra D. Gabriel Asins Perdiguero, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con garantía de la casa señalada

con el número 52 de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, se hace saber por medio del presente a los ignorados herederos o causahabientes de D. Bernardo Asins Nieto, que en la tercera subasta, celebrada en 5 del actual, se ofreció por D. Federico Arana Urdampilleta por la finca hipotecada la cantidad de 20.000 pesetas, y que por no cubrir tal cantidad el tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, se ha acordado hacer saber el precio ofrecido a los actores y al dueño de la finca, para que ellos o un tercero, autorizado en su nombre, pueda mejorar la postura dentro del término de nueve días.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de D. Bernardo Asins Nieto, éste como heredero del deudor y dueño de la finca D. Gabriel Asins Perdiguero, expido el presente en Madrid a 24 de Abril de 1933.—El Secretario, por don Pedro Alvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Hedefonso Bellón.

X—1914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Francisco Antonio Alberca en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 105.000 pesetas e intereses, hecho a D. Guimerindo y D. Filiberto Sánchez y Sánchez, en la escritura de préstamo base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, que son las siguientes:

Un edificio destinado a fábrica de superfosfatos, que consta de planta baja, construido sobre un quión de tierra, completamente cerrado con tapia de hormigón, situado en término de Ciudad Real, junto al Calvario, de cuber 3 fanegas, 9 celemines y dos cuartillos de marco real, equivalentes a 2 hectáreas, 44 áreas y 16 centiáreas, de las cuales se hallan edificadas dos terceras partes aproximadamente, estando el resto destinado a patios y superficie descubierta.

Y una casa en Ciudad Real, señalada con el número 41 de la calle de Alfonso X el Sabio, antes llamado de Ciruela, de extensión superficial de 500 metros cuadrados entre lo edificado y lo descubierta, o sea 11 metros 50 centímetros lineales de fachada por 42 metros con 40 centímetros de fondo.

Que indicadas fincas salen a subasta, la primera, en la cantidad de pesetas 150.000, y la segunda, en 60.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10 y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 23 de Junio próximo, a las once y media

de su mañana; lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque cada una de dichas fincas salen a subasta; que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el precio total en que sean rematadas las fincas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 20 de Abril de 1933.—Ante mí, Cándido García.—El Juez (ilegible). X—1907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alborea, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 25.000 pesetas e intereses, hecho a D. Antonio Gutiérrez Herrera en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Finca en Jaén: Una casa señalada con el número 2 de la calle de Joaquín Costa, antes del Duende, de dicha ciudad.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las salas de audiencia de este Juzgado y de la de Jaén, se ha señalado el día 2 de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de 50.000 pesetas fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación expedida por el Registra-

dor de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible). X—1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 15, de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos a nombre del Banco Anglo Sud Americano, sobre concurso necesario de acreedores de don Ubaldino Rodríguez Noguera, ha señalado para la junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, el día 3 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, y acordado convocar a los acreedores del concursado, haciéndoles saber que podrán examinar el dictamen de los síndicos y los títulos de los créditos, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto en Secretaría.

Y por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se cita a los demás acreedores que existieren, respecto del concursado para el expresado acto; aperebiéndoles que, si no comparecen, les podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

X—1898

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Noriega Castro, sobre rescisión de subasta, la siguiente finca hipotecada:

Una posesión denominada Quinta Guadalupe, en término de Rivadavea, pueblo de Colombres, de cuatro hectáreas y 50 áreas, poco más o menos, dentro de la cual existe una casa-habitación compuesta de sótano, piso principal, primero, segundo y terraza, de 633 metros 40 centímetros cuadrados, aproximadamente, siendo sus linderos generales: Al Oeste, por donde tiene su entrada y frente, verja de hierro propia plaza pública y finca de

herederos de Inigo Noriega; al Este a espalda, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Rivadavea; al Norte o izquierda, carretera de Colombres a Busto, y al Sur o derecha, con bienes de Francisco Posada. Esta finca cerrada de pared, en su parte Norte, de raja de hierro y pilastras en su parte Oeste y el resto con pared de baja altura.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, Madrid), y en la del de igual clase de Llanes, el día 23 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el tipo de esta primera subasta es el de 160.000 pesetas, pactado en la escritura base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de aquella suma.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Abril de 1933.—Ante mí, Sr. Juan Infante.—El Juez, Ignacio Infante. X—1911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas Estrada, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Agustín Hernández Morales y D. Mario Pestaña Nobrega, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en su garantía, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes inmuebles:

En Cañaveras, partido judicial de Priego (Cuenca).

1.º Una tierra de pan llevar en la covacha de los Orajos y Fuente de los Recuellos, en la Vega, junto a la hoya Orá y Barbotón, los números 49, 51, 78, 93, 97, 99, 100, 101 y 102, que miden 5 hectáreas, 15 áreas, 16 centiares; y lindas: Saliente, camino de Alcocer; Mediodía, Sres. Baquero; Poniente, el río, y Norte, término de Cañaveras y dehesilla de Perales.

2.º Otra en la Cegada de Nago y Arenales, encima del camino del Poz, los números 36, 37, 38, 40, 41, 42, 54, 55, 56 y 57, que miden 15 hectáreas, 93 áreas, 79 centiares; y lindas: Saliente y Poniente, cerro Quindado;

Mediodía, Bónaso Torres, y Norte, término de Olmedilla.

3.ª Otra en el punto llamado Collado de Vallehermoso y Carrizal, los números 118, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124, que miden 5 hectáreas, 9 áreas y 79 centiáreas; linda: Saliente, camino de Cañaveras a Perales; Mediodía, Sres. Vaquero; Poniente, los mismos y Juan de la Torre, y Norte, cerro del Colmenar.

4.ª Y otra en la misma huerta del Pez, Ojuelo y Dorbotón, los números 64, 65, 66, 67, 69, 70, 73, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85, que miden 7 hectáreas, 56 áreas, 74 centiáreas; y linda: Saliente, el río; Mediodía, camino del Pez; Poniente, tierra que fué de Jesús María de Sierra y Rosa, y Norte, hasta de Santa Agueda.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de primera instancia de Priego (Cuenca), se señala el día 22 de Mayo próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta las cantidades de 1.500 pesetas para la primera finca, 5.250 pesetas para la segunda, 1.500 para la tercera y 2.250 para la cuarta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, respaldados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la entidad ahora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Abril de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez, Arturo Pérez.

X—1990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado y Secretaría expresados, penden autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Stahlradler G. m. b. H., representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra la Sociedad anónima de Carbones de Prejano, en rebeldía; sobre pago de intereses en pagos autos, a instancia de D. Manuel García Gómez, demandante, se designó como letrado para la inserción de los bienes muebles embargados, a D. Santiago

Ruiz de la Torre, industrial, y por providencia de este día, se ha acordado hacer saber a la Sociedad anónima de carbones de Prejano tal designación, para que en término de segundo día, nombre otro por su parte; bajo apercibimiento de ser tenida por conforme con el designio por el demandado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Sociedad Anónima de Carbones de Prejano, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en 21 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.

X—1933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Pedro Cano-Manuel Aubareda, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, a instancia de la Fundación de San Antonio, S. A., contra don Diego Vilches Jiménez y su esposa doña Leonor Lafuente, sobre cobro de pesetas, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo el tipo de su aprecio, de la finca embargada en dichos autos como de la propiedad de los ejecutados, y cuya descripción es la siguiente:

Una fábrica de aceite, movida por motor eléctrico, con todas las dependencias propias de este negocio, entre ellas un patio grande, rodeado de trojes, oficina receptora con su bodega y una azotea y una nave que constituye la fábrica propiamente dicha y que consta de dos empedrados con sus rulos y un remoedor, prensa con bomba hidráulica, pozuelos, más la instalación de motor, que tiene fuerza 10 HP., y una completa instalación con su transformador; la bodega, que se compone de 10 depósitos con una cabida aproximada de 5.500 arrobas, y casa destinada a vivienda, situada en el pueblo de Nívar, a su entrada por la carretera y corresponde a D. Diego Vilches, por haberla construido a sus expensas sobre la totalidad, o sea ocupando el perímetro de un huerto rodeado de tapia, que sitúa en el casco del pueblo de Nívar, cuya cabida es la de un marjal, que equivale a cinco áreas, 28 centiáreas y 42 decímetros cuadrados de tierra calma de riego, y que linda: al Levante, con la carretera; al Mediodía, con la calle de la Parra; por Poniente, con corrales de Justo López Vegas, hoy tierras de este caudal, y al Norte, con corrales de D. Manuel García Gómez; apreciada por perito en la cantidad de ciento tres mil ochocientos veintiuna pesetas y veinte céntimos (103.821,20).

Para cuyo remate, que tendrá lugar simultáneamente en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, y en el de primera instancia, a quien en turno correspondía, de los de Granada, se ha

señalado el día 7 de Junio próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 103.821 pesetas con 20 céntimos, en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio de la finca vendida.

Tercera. La finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma, debiendo observarse con respecto a ellos, lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la ahora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Habiendo de celebrarse la subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de Granada, se hará la adjudicación al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate por el referido Juzgado de primera instancia de Granada.

Y para su publicidad, se entiende el presente en Sevilla a 21 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Licenciado Fernando Rodríguez Domínguez.

X—1895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia interino del distrito de San Román, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente a instancia de D. Francisco Naranjo Díaz, del comercio de esta plaza, con establecimiento abierto en calle Lineeros, número 4, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del mismo, adoptándose los demás acuerdos que previene la Ley especial de 26 de Julio de 1922, habiéndose nombrado como único interventor al acreedor D. Jacinto Sánchez Pérez, de estos vecinos, calle Federico de Castro, número 60.

Y para la debida publicidad, se inserta el presente y fíjan otros de igual tenor, expidiéndolos en Sevilla a 25 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis Aranda.—El Juez de primera instancia interino, Rafael Salazar.

X—1504

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del ANTIGUO REINO DE VALENCIA, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE VALENCIA (EL MIGUELETE)

Latitud..... 39° 28' 30" 7 N.
Longitud..... 1° 30' 3 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VALENCIA EL AÑO 1934

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
1	7 22	16 46	1	7 9	17 21	1	6 26	17 53	1	5 46	18 25	1	5 2	18 54	1	4 35	19 22	1	4 37	19 32	1	5 0	19 11	1	5 29	18 38	1	5 57	17 44	1	6 29	17 0	1	7 2	16 38
2	7 22	16 49	2	7 8	17 23	2	6 35	17 54	2	5 44	18 26	2	5 1	18 55	2	4 35	19 23	2	4 37	19 32	2	5 1	19 12	2	5 29	18 37	2	5 58	17 43	2	6 30	16 59	2	7 3	16 38
3	7 22	16 50	3	7 7	17 24	3	6 32	17 55	3	5 43	18 27	3	5 0	18 56	3	4 35	19 23	3	4 38	19 33	3	5 1	19 12	3	5 30	18 36	3	5 59	17 41	3	6 31	16 58	3	7 4	16 38
4	7 22	16 51	4	7 6	17 25	4	6 30	17 57	4	5 41	18 28	4	4 58	18 57	4	4 34	19 24	4	4 39	19 33	4	5 2	19 11	4	5 31	18 35	4	5 59	17 39	4	6 32	16 57	4	7 5	16 37
5	7 22	16 52	5	7 5	17 26	5	6 29	17 58	5	5 39	18 29	5	4 57	18 58	5	4 34	19 25	5	4 39	19 34	5	5 3	19 10	5	5 32	18 34	5	6 0	17 38	5	6 33	16 56	5	7 6	16 37
6	7 22	16 53	6	7 4	17 27	6	6 27	17 59	6	5 38	18 30	6	4 56	18 59	6	4 33	19 26	6	4 39	19 34	6	5 4	19 9	6	5 33	18 33	6	6 1	17 36	6	6 35	16 55	6	7 7	16 37
7	7 22	16 54	7	7 3	17 28	7	6 25	18 0	7	5 36	18 31	7	4 55	19 0	7	4 32	19 27	7	4 40	19 35	7	5 5	19 7	7	5 34	18 32	7	6 2	17 35	7	6 37	16 54	7	7 8	16 37
8	7 22	16 55	8	7 2	17 29	8	6 24	18 1	8	5 35	18 32	8	4 54	19 1	8	4 32	19 27	8	4 41	19 36	8	5 7	19 5	8	5 36	18 31	8	6 3	17 34	8	6 38	16 53	8	7 9	16 37
9	7 22	16 56	9	7 1	17 30	9	6 22	18 1	9	5 34	18 33	9	4 53	19 2	9	4 32	19 28	9	4 42	19 36	9	5 8	19 4	9	5 37	18 30	9	6 4	17 33	9	6 39	16 52	9	7 10	16 37
10	7 21	16 57	10	7 0	17 31	10	6 21	18 2	10	5 32	18 34	10	4 52	19 3	10	4 32	19 28	10	4 42	19 36	10	5 9	19 3	10	5 38	18 29	10	6 5	17 32	10	6 40	16 51	10	7 11	16 38
11	7 21	16 58	11	6 59	17 32	11	6 19	18 3	11	5 30	18 35	11	4 51	19 4	11	4 33	19 29	11	4 43	19 37	11	5 10	19 1	11	5 39	18 28	11	6 6	17 31	11	6 41	16 50	11	7 12	16 38
12	7 21	16 59	12	6 57	17 33	12	6 18	18 4	12	5 29	18 36	12	4 50	19 5	12	4 33	19 30	12	4 43	19 37	12	5 11	19 0	12	5 40	18 27	12	6 7	17 30	12	6 43	16 49	12	7 13	16 38
13	7 21	17 0	13	6 56	17 34	13	6 16	18 5	13	5 27	18 37	13	4 49	19 6	13	4 32	19 31	13	4 44	19 38	13	5 12	19 1	13	5 41	18 26	13	6 8	17 29	13	6 44	16 48	13	7 14	16 38
14	7 20	17 1	14	6 55	17 35	14	6 15	18 6	14	5 26	18 38	14	4 48	19 7	14	4 33	19 32	14	4 45	19 39	14	5 13	19 5	14	5 42	18 25	14	6 9	17 28	14	6 45	16 47	14	7 15	16 39
15	7 20	17 2	15	6 54	17 36	15	6 14	18 7	15	5 25	18 39	15	4 47	19 8	15	4 33	19 33	15	4 46	19 40	15	5 14	19 6	15	5 43	18 24	15	6 10	17 27	15	6 46	16 46	15	7 16	16 39
16	7 20	17 3	16	6 53	17 37	16	6 13	18 8	16	5 24	18 40	16	4 46	19 9	16	4 33	19 34	16	4 47	19 41	16	5 15	19 7	16	5 44	18 23	16	6 11	17 26	16	6 47	16 45	16	7 17	16 40
17	7 19	17 4	17	6 52	17 38	17	6 12	18 9	17	5 23	18 41	17	4 45	19 10	17	4 33	19 35	17	4 48	19 42	17	5 16	19 8	17	5 45	18 22	17	6 12	17 25	17	6 48	16 44	17	7 18	16 41
18	7 19	17 5	18	6 51	17 39	18	6 11	18 10	18	5 22	18 42	18	4 44	19 11	18	4 33	19 36	18	4 49	19 43	18	5 17	19 9	18	5 46	18 21	18	6 13	17 24	18	6 49	16 43	18	7 19	16 40
19	7 18	17 6	19	6 50	17 40	19	6 10	18 11	19	5 21	18 43	19	4 43	19 12	19	4 33	19 37	19	4 50	19 44	19	5 18	19 10	19	5 47	18 20	19	6 14	17 23	19	6 50	16 42	19	7 20	16 40
20	7 18	17 7	20	6 49	17 41	20	6 9	18 12	20	5 20	18 44	20	4 42	19 13	20	4 33	19 38	20	4 51	19 45	20	5 19	19 11	20	5 48	18 19	20	6 15	17 22	20	6 51	16 41	20	7 21	16 40
21	7 17	17 8	21	6 48	17 42	21	6 8	18 13	21	5 19	18 45	21	4 41	19 14	21	4 33	19 39	21	4 52	19 46	21	5 20	19 12	21	5 49	18 18	21	6 16	17 21	21	6 52	16 40	21	7 22	16 40
22	7 17	17 9	22	6 47	17 43	22	6 7	18 14	22	5 18	18 46	22	4 40	19 15	22	4 33	19 40	22	4 53	19 47	22	5 21	19 13	22	5 50	18 17	22	6 17	17 20	22	6 53	16 39	22	7 23	16 40
23	7 17	17 10	23	6 46	17 44	23	6 6	18 15	23	5 17	18 47	23	4 39	19 16	23	4 33	19 41	23	4 54	19 48	23	5 22	19 14	23	5 51	18 16	23	6 18	17 19	23	6 54	16 38	23	7 24	16 40
24	7 16	17 11	24	6 45	17 45	24	6 5	18 16	24	5 16	18 48	24	4 38	19 17	24	4 33	19 42	24	4 55	19 49	24	5 23	19 15	24	5 52	18 15	24	6 19	17 18	24	6 55	16 37	24	7 25	16 40
25	7 16	17 12	25	6 44	17 46	25	6 4	18 17	25	5 15	18 49	25	4 37	19 18	25	4 33	19 43	25	4 56	19 50	25	5 24	19 16	25	5 53	18 14	25	6 20	17 17	25	6 56	16 36	25	7 26	16 40
26	7 16	17 13	26	6 43	17 47	26	6 3	18 18	26	5 14	18 50	26	4 36	19 19	26	4 33	19 44	26	4 57	19 51	26	5 25	19 17	26	5 54	18 13	26	6 21	17 16	26	6 57	16 35	26	7 27	16 40
27	7 15	17 14	27	6 42	17 48	27	6 2	18 19	27	5 13	18 51	27	4 35	19 20	27	4 33	19 45	27	4 58	19 52	27	5 26	19 18	27	5 55	18 12	27	6 22	17 15	27	6 58	16 34	27	7 28	16 40
28	7 15	17 15	28	6 41	17 49	28	6 1	18 20	28	5 12	18 52	28	4 34	19 21	28	4 33	19 46	28	4 59	19 53	28	5 27	19 19	28	5 56	18 11	28	6 23	17 14	28	6 59	16 33	28	7 29	16 40
29	7 15	17 16	29	6 40	17 50	29	5 59	18 21	29	5 11	18 53	29	4 33	19 22	29	4 33	19 47	29	5 0	19 54	29	5 28	19 20	29	5 57	18 10	29	6 24	17 13	29	7 0	16 32	29	7 30	16 40
30	7 14	17 17	30	6 39	17 51	30	5 58	18 22	30	5 10	18 54	30	4 32	19 23	30	4 33	19 48	30	5 1	19 55	30	5 29	19 21	30	5 58	18 9	30	6 25	17 12	30	7 1	16 31	30	7 31	16 40
31	7 14	17 18	31	6 38	17 52	31	5 57	18 23	31	5 9	18 55	31	4 31	19 24	31	4 33	19 49	31	5 2	19 56	31	5 30	19 22	31	5 59	18 8	31	6 26	17 11	31	7 2	16 30	31	7 32	16 40

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 29 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 5 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 23 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 23 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Verano.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera, comienza el 21 de Marzo, a 7 horas 23 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

- El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 38 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna*, visible solamente el final en algunas provincias de España.

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,8	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Ártico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Índico, Nordeste de África y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Ártico e Índico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y África, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13	A	22 h. 5 m.	en	119° 56'	E. y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13	A	23 6,2	en	107 39	E. y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13	A	23 6,7	en	107 17	E. y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14	A	0 38,1	en	161 43	E. y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14	A	1 2,2	en	168 2	E. y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14	A	2 9,5	en	135 48	W. y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14	A	2 10,0	en	136 16	W. y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14	A	3 11,4	en	145 33	W. y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna*, invisible en España.

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Índico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37'	E. y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9	W. y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22	W. y	19 45 S.
Máxima fase	A	8 37,2	en	34 31	E. y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12	E. y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55	E. y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51	E. y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55	E. y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

ESCALAFON del Cuerpo de Subalternos de Correos, totalizado en 1.º de Febrero de 1933.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.—L. I., licencia ilimitada; E., excedente; B. P., baja provisional; S., su-
pernumerario.

NOTA.—Aparecen como excedentes los Porteros de los Ministerios civiles acogidos a la Orden ministerial de 24 de
Diciembre de 1932.

(Continuación de la GACETA núm. 112.)

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	MeSES.	DÍAS.	
578	196	D. José Obarrio Rodríguez.....	10 Diciembre 1899...	4	—	11 — 20	Vigo.
579	197	Vicente Poveda Daries.....	26 Julio 1883.....	4	—	11 — 15	Madrid.
580	198	Ramón Domínguez del Casar.....	24 Mayo 1888.....	4	—	11 — 15	Madrid.
581	199	Matías Navarro Caballero.....	24 Febrero 1891.....	4	—	11 — 15	Madrid.
582	200	Antonio Piñeiro Lucas.....	9 Febrero 1893.....	4	—	11 — 15	Madrid.
583	201	Miguel Sanz Sedano.....	5 Julio 1900.....	4	—	11 — 15	Madrid.
584	202	Fidel Arévalo González.....	21 Agosto 1900.....	4	—	11 — 15	Madrid.
585	203	Alfonso Pérez Esteban.....	27 Enero 1896.....	4	—	11 — 14	Bilbao.
586	204	Francisco Calvo Alzueta.....	29 Enero 1898.....	4	—	11 — 14	Madrid.
587	205	Diego Calvo Crespo.....	25 Marzo 1897.....	4	—	11 — 13	Téy.
588	206	José Reyna Moya.....	22 Diciembre 1898...	4	—	11 — 12	Málaga.
589	207	Juan Villardón Alvarez.....	22 Octubre 1898...	4	—	11 — 11	Salamanca.
590	208	Faustino Cobacho Alonso.....	18 Octubre 1901.....	4	—	11 — 9	Villanueva y Geltrú
591	209	José Gómez Roche.....	7 Junio 1899.....	4	—	11 — 8	Madrid.
592	210	Manuel García López.....	9 Noviembre 1900..	4	—	11 — 8	Las Palmas.
593	211	Joaquín Soria Sánchez.....	22 Agosto 1897.....	4	—	11 — 7	Madrid.
594	212	Cecilio Domínguez Velasco.....	5 Noviembre 1896..	4	—	11 — 6	Huelva.
595	213	Alberto de la Fuente Maté.....	7 Agosto 1901.....	4	—	11 — 6	Bilbao.
596	214	Joaquín Rabio Franco.....	9 Marzo 1901.....	4	—	11 — 5	Zaragoza.
597	215	Miguel Piqueras Zornoza.....	3 Octubre 1899.....	4	—	11 — 1	La Encina.
598	216	José Morillo Matéu.....	1 Enero 1890.....	4	—	11 — 1	Beniganim.
599	217	Polcarpo Anguiano Vela.....	26 Enero 1890.....	4	—	11 — 1	Guadalajara.
600	218	Manuel Sánchez Martín.....	20 Junio 1898.....	4	—	11 — 1	Madrid.
601	219	Domingo Lorient Muñoz.....	12 Octubre 1902.....	4	—	11 — 1	Zaragoza.
602	220	Ramón Gilarte Tejero.....	17 Mayo 1901.....	4	—	11 — »	Córdoba.
603	221	Manuel Baltasar Rodríguez Pérez...	13 Junio 1895.....	4	—	10 — 29	Pontevedra.
604	222	José Reina Fernández.....	26 Noviembre 1886..	4	—	10 — 26	Jerez de la Frontera.
605	223	Pedro Trucba Alonso.....	23 Octubre 1890.....	4	—	10 — 23	Alicante.
606	224	Juan Pérez García.....	3 Mayo 1901.....	4	—	10 — 23	Santa Cruz de Tenerife.
607	225	Zoilo Cascajero Yela.....	27 Junio 1903.....	4	—	10 — 19	Guadalajara.
608	S.	Eugenio Castillo Rodríguez.....	26 Marzo 1899.....	4	—	9 — 5	L. I.
609	226	Manuel Mir Felip.....	29 Enero 1884.....	4	—	8 — 2	Vinaroz.
610	227	David Benito Fraile.....	29 Septiembre 1888..	4	—	8 — 1	Salamanca.
611	28	Hipólito González Portolés.....	14 Marzo 1897.....	4	—	7 — 23	Valladolid.
612	229	Antonio Jiménez Quiñones.....	14 Junio 1882.....	4	—	7 — 18	Huelva.
613	230	Juan Gutiérrez Polanco.....	8 Marzo 1901.....	4	—	7 — 18	Sahagún.
614	231	José Estirado Candelario.....	30 Marzo 1894.....	4	—	7 — 17	Sevilla.
615	232	Aureo Almodóvar Morales.....	24 Agosto 1902.....	4	—	7 — 15	Madrid.
616	233	Clemente Argudo Huerta.....	23 Noviembre 1894..	4	—	7 — 14	Bilbao.
617	234	Jesús Ponce López.....	17 Febrero 1891.....	4	—	7 — 12	Barcelona.
618	235	Raúl Ceso Moratilla.....	10 Julio 1901.....	4	—	7 — 11	Port-Bou.
619	236	Gaspar Guerrero Diéguez.....	5 Enero 1900.....	4	—	7 — 10	Veguellina de Orbigo
620	237	Rafael Díaz García.....	5 Diciembre 1879...	4	—	7 — 5	Córdoba.
621	238	Salvador Carrascosa Ballester.....	13 Julio 1886.....	4	—	7 — 5	Málaga.
622	239	Ramón Vidilla García.....	6 Diciembre 1899...	4	—	7 — 2	Tortosa.
623	240	Dionisio Minguéz Tejedor.....	8 Abril 1900.....	4	—	7 — 1	Ateca.
624	241	Salvador Casanueva Albarrán.....	10 Agosto 1901.....	4	—	6 — 27	Melilla.
625	242	Manuel Bermúdez Soto.....	8 Noviembre 1901..	4	—	6 — 13	Barcelona.
626	243	Patricio Pérez Ardid.....	24 Julio 1903.....	4	—	6 — 13	Cartagena.
627	244	Juan González Martínez.....	30 Marzo 1874.....	4	—	5 — 15	Bilbao.
628	245	José Martínez Fontela.....	24 Enero 1901.....	4	—	5 — 2	Barcelona.
629	246	Vicente Junquera Sendín.....	27 Octubre 1902.....	4	—	5 — 2	Valladolid.
630	247	Juan José Ruiz González.....	25 Julio 1889.....	4	—	5 — 1	Port-Bou.
631	248	Meichor de la Misericordia López.....	14 Enero 1901.....	4	—	5 — 1	Madrid.
632	249	Francisco Valdés Rodríguez.....	21 Marzo 1901.....	4	—	5 — 1	Madrid.
633	250	Vicente Alvarez Santiago.....	26 Mayo 1901.....	4	—	5 — 1	Segovia.
634	251	Félix Rodríguez Medel.....	12 Octubre 1901.....	4	—	5 — 1	La Coruña.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
635	252	D. Miguel Sarasate Mendia.....	1 Junio 1902.....	4	—	5	Pamplona.
636	253	Antonio Quesada Juan.....	23 Noviembre 1903.....	4	—	5	Orizuela.
637	254	Bernardo Castro García.....	17 Febrero 1904.....	4	—	5	Madrid.
338	255	Glegario Gutiérrez Miranda.....	6 Marzo 1901.....	4	—	4	Santander.
639	256	Justo Santano Berenguer.....	2 Julio 1902.....	4	—	4	Vitoria.
640	257	Gabriel Oltra Calatayud.....	13 Noviembre 1903.....	4	—	4	Ulldecona.
641	258	Rafael Córdoba Ortega.....	27 Diciembre 1894.....	4	—	4	Sevilla.
642	259	José Vázquez Basanta.....	17 Enero 1883.....	4	—	4	Madrid.
643	260	Martino Posadas Enriquez.....	30 Enero 1899.....	4	—	4	Valladolid.
644	261	Amadeo Solé Compte.....	26 Octubre 1891.....	4	—	4	Barcelona.
645	262	Claudio Mañero García.....	3 Diciembre 1895.....	4	—	4	Madrid.
646	263	Demetrio González González.....	22 Diciembre 1903.....	4	—	4	Astorga.
647	264	Gabriel González Rodríguez.....	14 Junio 1898.....	4	—	4	Ponferrada.
648	265	Francisco Sarabia Domínguez.....	21 Diciembre 1897.....	4	—	4	Huelva.
649	266	Victor Martín Miranda.....	28 Julio 1903.....	4	—	4	Gerona.
650	S.	Fernando Rodríguez Rodríguez.....	24 Septiembre 1900.....	4	—	4	L. I.
651	267	Julian Ramos García.....	27 Enero 1900.....	4	—	2	Zaragoza.
652	268	Casimiro Cortés García.....	18 Enero 1902.....	4	—	2	Albacete.
653	269	Antonio Jesús Gascón Mozota.....	22 Noviembre 1899.....	4	—	2	Almansa.
654	270	Claudio Rubiera Pozo.....	7 Julio 1889.....	4	—	2	Lérida.
655	271	Baldonero Jiménez Quijano.....	27 Febrero 1894.....	4	—	2	Madrid.
656	272	Juan Barrado Martín.....	3 Mayo 1902.....	4	—	2	Arévalo.
657	273	Romualdo Sarries Olite.....	6 Febrero 1903.....	4	—	2	Pamplona.
658	274	Antonio Alcántara Ortiz.....	13 Noviembre 1882.....	4	—	1	Barcelona.
659	275	Abundio Jiménez González.....	14 Diciembre 1901.....	4	—	1	Alicante.
660	276	Andrés Mateo Cuadrado.....	13 Julio 1893.....	4	—	1	Cartagena.
661	277	Norberto Sanz Checa.....	16 Abril 1899.....	4	—	1	Barcelona.
662	278	Canuto González González.....	19 Enero 1903.....	4	—	1	Lérida.
663	279	José M. Estirado Candelario.....	9 Abril 1903.....	4	—	1	Sevilla.
664	280	José Deben Mariño.....	6 Agosto 1894.....	4	—	—	Marín.
665	281	Ramón González Iglesias.....	27 Mayo 1900.....	4	—	—	Vitoria.
666	282	Hermenegildo Clement Ferrando.....	6 Septiembre 1901.....	3	—	11	Benicarló (Castellón).
667	283	Manuel Payo Ludeña.....	1 Enero 1893.....	3	—	10	Dirección general.
668	284	Francisco de la Vega Lomas.....	26 Febrero 1893.....	3	—	10	Madrid.
669	285	Agustín Bueno Campillo.....	12 Mayo 1900.....	3	—	10	Haro.
670	286	Fernando Castillo Gutiérrez.....	23 Febrero 1905.....	3	—	10	Madrid.
671	287	José Gomis Ponciano.....	14 Diciembre 1884.....	3	—	10	Barcelona.
672	288	Mateo Bernal Alonso.....	21 Septiembre 1892.....	3	—	10	Miranda de Ebro.
673	289	José M. López Martínez.....	19 Septiembre 1900.....	3	—	10	Baeza (Estación).
674	290	Francisco Valdés López.....	29 Enero 1881.....	3	—	10	Madrid.
675	291	Manuel García Fernández.....	21 Enero 1890.....	3	—	10	Madrid.
676	292	José López Segura.....	18 Octubre 1903.....	3	—	10	Barcelona.
677	293	Manuel Casado Riera.....	8 Abril 1898.....	3	—	10	Tarragona.
678	294	Juan Ramos Ruiz.....	3 Noviembre 1898.....	3	—	10	Jerez de la Frontera.
679	295	Hilario Parras Blanco.....	14 Enero 1898.....	3	—	10	Madrid.
680	296	Pío Ausia Rodrigo.....	5 Mayo 1902.....	3	—	10	Torrelavega.
681	297	Simón Casado López.....	12 Octubre 1901.....	3	—	10	Astorga.
682	298	Onofre Flórez Abril.....	12 Junio 1898.....	3	—	10	Madrid.
683	299	Dionisio Rico Rico.....	13 Diciembre 1901.....	3	—	10	Elda.
684	300	Alfonso Sola Clemente.....	9 Enero 1902.....	3	—	10	Barcelona.
685	301	Rafael Moreno Rodríguez.....	24 Noviembre 1902.....	3	—	10	Sevilla.
686	302	Manuel Mayor Píera.....	24 Marzo 1897.....	3	—	10	Barcelona.
687	303	David Pérez Pérez.....	28 Diciembre 1901.....	3	—	10	Barcelona.
688	304	Eulalio Serrano Serrano.....	12 Febrero 1903.....	3	—	10	Madrid.
689	305	Esteban Ramos Mosqueda.....	8 Noviembre 1902.....	3	—	9	Santander.
690	306	Mancel García Sierras.....	1 Enero 1900.....	3	—	9	Bobadilla.
691	307	Pedro Pedret Siuro.....	12 Mayo 1903.....	3	—	8	Reus.
692	308	Manuel García Hernández.....	1 Enero 1899.....	3	—	8	Barcelona.
693	309	José Corriente Quiñones.....	11 Febrero 1902.....	3	—	8	Sevilla.
694	310	Luciano González Gomariz.....	25 Enero 1900.....	3	—	8	Cádiz.
695	311	Marciano Conde Pedrosa.....	26 Octubre 1890.....	3	—	8	Pasajes.
696	312	Esteban Baró Martí.....	26 Agosto 1902.....	3	—	8	Masnou.
697	313	Alfonso Castellano Zamame.....	18 Diciembre 1901.....	3	—	7	Córdoba.
698	314	Galo Pérez Herrero.....	16 Octubre 1889.....	3	—	7	Logroño.
699	315	Rafael Pérez San Juan.....	13 Septiembre 1896.....	3	—	7	Madrid.
700	316	Eusebio Guerrero García.....	14 Agosto 1900.....	3	—	7	Zaragoza.
701	317	Martín Fuentes de Matías.....	16 Abril 1903.....	3	—	7	Madrid.
702	318	Gabriel Camps Boig.....	30 Noviembre 1904.....	3	—	7	Palma de Mallorca.
703	319	Moisés Marijuán Lara.....	28 Agosto 1899.....	3	—	7	Burgos.
704	320	Francisco Peris Ferrándiz.....	23 Octubre 1902.....	3	—	7	Valencia.
705	321	José Bionegro de la Fuente.....	3 Febrero 1901.....	3	—	7	Vigo.
706	322	Francisco Tarajano Barrera.....	3 Diciembre 1901.....	3	—	7	Las Palmas.
707	323	Luis Galindo Vargas.....	22 Octubre 1902.....	3	—	7	Granada.
708	324	Juan Bautista Rozas Escobar.....	24 Junio 1901.....	3	—	7	Toledo.
709	325	Miguel López Puente.....	20 Septiembre 1901.....	3	—	7	Zaragoza.
710	326	Miguel García García.....	9 Octubre 1901.....	3	—	7	Madrid.
711	327	Marcelino García Fernández.....	17 Julio 1902.....	3	—	7	Granollers.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
712	328	D. Mariano Gómez Alvarez.....	8 Diciembre 1901...	3	—	7 — 9	Venta de Baños.
713	329	Julio Pérez Alonso.....	9 Abril 1898.....	3	—	7 — 7	Madrid.
714	330	Juan Obispo Ayuso.....	16 Mayo 1888.....	3	—	7 — 4	Madrid.
715	331	Nicolás Alonso Colinas.....	25 Mayo 1889.....	3	—	7 — 4	San Sebastián.
716	332	Anacleto Hernández Cabrerizo.....	3 Diciembre 1903...	3	—	7 — 4	Madrid.
717	333	Ramón Vicente Durán.....	16 Diciembre 1900...	3	—	7 — 1	Bayona (Vigo).
718	334	Gregorio Miguel Ruiz.....	12 Marzo 1901.....	3	—	7 — 1	Irún.
719	335	Julio González Rodríguez.....	27 Julio 1903.....	3	—	7 — »	León.
720	336	Antonio Serrano Castro.....	21 Junio 1903.....	3	—	6 — 19	Sevilla.
721	337	Juan Carreño Pino.....	26 Noviembre 1868..	3	—	6 — 1	Telde.
722	338	Félix Fernández Redondo.....	2 Mayo 1893.....	3	—	6 — 1	Madrid.
723	339	Juan Vilches Rodríguez.....	25 Febrero 1899.....	3	—	5 — 23	Sevilla.
724	340	Julían Turel Durán.....	11 Febrero 1901.....	3	—	5 — 23	Madrid.
725	341	Alejandro Martínez Díez.....	23 Febrero 1896.....	3	—	5 — 22	Madrid.
726	342	Domingo Belinchón Domingo.....	14 Diciembre 1899...	3	—	5 — 22	Madrid.
727	343	José Navarro Gaviño.....	14 Septiembre 1901..	3	—	5 — 21	Madrid.
728	344	Justo Benito Pérez.....	3 Enero 1887.....	3	—	5 — 19	Madrid.
729	345	Paulino Crehuet Herrera.....	26 Mayo 1899.....	3	—	5 — 19	Medina del Campo.
730	346	Miguel Pérez Sarasibar.....	5 Julio 1901.....	3	—	5 — 19	Santander.
731	347	Salvador Labella Ibáñez.....	13 Enero 1900.....	3	—	5 — 18	Jaén.
732	348	Antonio Martínez Sánchez.....	11 Junio 1897.....	3	—	5 — 17	Villena.
733	349	Santiago Sánchez Molina.....	22 Enero 1898.....	3	—	5 — 17	Ávila.
734	350	José García Haro.....	13 Abril 1875.....	3	—	5 — 15	Elche.
735	351	Antonio Alonso Garrote.....	28 Abril 1903.....	3	—	5 — 15	Madrid.
736	352	Manuel Cotán Falcón.....	7 Febrero 1899.....	3	—	5 — 14	Sevilla.
737	353	Manuel García Bojados.....	28 Mayo 1904.....	3	—	5 — 14	Castellón.
738	354	Luciano Rico Pereira.....	26 Octubre 1899.....	3	—	5 — 12	Madrid.
739	355	Ponciano Olmo Auñón.....	19 Noviembre 1901..	3	—	5 — 11	Cuenca.
740	356	Eduardo Lara Reyes.....	4 Abril 1904.....	3	—	5 — 10	Chinchilla.
741	357	Tomás Tudela Tudela.....	12 Noviembre 1890..	3	—	5 — 9	Cartagena.
742	358	Federico Martín Gómez.....	18 Julio 1899.....	3	—	5 — 9	Ávila.
743	359	Miguel García Martín.....	29 Septiembre 1889..	3	—	5 — 8	Madrid.
744	360	Antonio Suárez Núñez.....	24 Junio 1901.....	3	—	5 — 8	Sevilla.
745	361	Domingo Antonio Ferreiro López..	18 Mayo 1889.....	3	—	5 — 7	Coruña.
746	362	Sebastián Pedrero Jordán.....	8 Agosto 1897.....	3	—	5 — 7	Madrid.
747	363	Pedro Rincón Pizarro.....	2 Agosto 1897.....	3	—	5 — 6	Villanueva de la Serena.
748	364	Eulalio Gómez Garrido.....	22 Noviembre 1899..	3	—	5 — 6	Ceuta.
749	365	Pedro Sáenz Hernández.....	19 Octubre 1903.....	3	—	5 — 6	Logroño.
750	366	Miguel Falcó Tortosa.....	26 Abril 1896.....	3	—	5 — 5	Alcantarilla.
751	S.	Cirilo Benito Lucio.....	29 Marzo 1902.....	3	—	5 — 5	E.
752	367	Egberto Chacón Valero.....	14 Diciembre 1902...	3	—	5 — 5	Sevilla.
753	368	Manuel López Lorenzo.....	28 Septiembre 1900..	3	—	5 — 4	Algeciras.
754	369	Nicanor Martínez García.....	10 Enero 1874.....	3	—	5 — 3	Soria.
755	370	Salvador Merchán Moreno.....	29 Agosto 1893.....	3	—	5 — 3	Alhaurín el Grande.
756	371	Luis Martínez Pérez.....	27 Octubre 1895.....	3	—	5 — 2	Alicante.
757	372	Manuel Blázquez Guixaró.....	28 Septiembre 1883..	3	—	5 — 1	Barcelona.
758	373	Juan Terán Celis.....	24 Junio 1898.....	3	—	5 — 1	Hernani.
759	374	Juan Escario Seral.....	18 Enero 1900.....	3	—	5 — 1	Huesca.
760	375	Santiago Sánchez Martín.....	24 Julio 1901.....	3	—	5 — 1	Irún.
761	376	Segundo Palomar Redón.....	19 Diciembre 1902...	3	—	5 — 1	Barcelona.
762	377	Mariano Benedé Campos.....	5 Junio 1903.....	3	—	5 — 1	Jaca.
763	378	Doroteo Herrero Rincón.....	28 Marzo 1905.....	3	—	4 — 11	Valencia.
764	379	Constantino López López.....	16 Noviembre 1899..	3	—	4 — 5	Ribadesella.
765	380	José Llopart Llopart.....	15 Noviembre 1898..	3	—	4 — 1	Barcelona.
766	381	José García Martínez.....	15 Abril 1889.....	3	—	3 — 4	Madrid.
767	382	Jerónimo Andújar Muñoz.....	1 Septiembre 1904..	3	—	3 — 1	Huelva.
768	383	Blas Ferrero Rodríguez.....	28 Junio 1887.....	3	—	2 — 28	Sevilla.
769	384	José Dumpiérrez Morales.....	3 Abril 1891.....	3	—	2 — 17	Las Palmas.
770	385	Antonio Prieto Alonso.....	5 Agosto 1889.....	3	—	2 — 7	Córdoba.
771	386	Perfecto Aransanz Allende.....	18 Abril 1887.....	3	—	2 — 6	Madrid.
772	387	Leocricio Miguel García.....	5 Mayo 1902.....	3	—	2 — 5	Teruel.
773	388	Antonio Fernández Sánchez.....	15 Marzo 1909.....	3	—	2 — 2	Ávila.
774	389	José Alfaro Cifo.....	20 Agosto 1897.....	3	—	2 — 1	Melilla.
775	390	Juan Armenteros González.....	25 Junio 1899.....	3	—	2 — 1	Albacete.
776	391	Fructuoso Carrera Carrera.....	15 Mayo 1900.....	3	—	2 — 1	Madrid.
777	392	José Cuesta Núñez.....	15 Noviembre 1901..	3	—	2 — 1	Sevilla.
778	393	Florentino Castro Hernández.....	2 Mayo 1888.....	3	—	2 — »	Málaga.
779	394	Jacinto Sanz Gadea.....	14 Marzo 1893.....	3	—	1 — 29	Madrid.
780	395	Santiago González Paz.....	8 Octubre 1897.....	3	—	1 — 29	Valladolid.
781	396	Florencio García López.....	30 Agosto 1899.....	3	—	1 — 29	Madrid.
782	397	Francisco Cejudo Nebreda.....	11 Octubre 1900.....	3	—	1 — 23	Port-Bou.
783	398	Pablo Larín Romero.....	2 Abril 1903.....	3	—	1 — 23	Port-Bou.
784	399	Lorenzo Guerrero.....	10 Junio 1902.....	3	—	1 — 26	Madrid.
785	400	Emiliano García.....	10 Julio 1902.....	3	—	1 — 26	Sevilla.
786	401	José García Macarro.....	6 Diciembre 1903...	3	—	1 — 25	Oviedo.
787	402	Roque Pérez Lacarra.....	19 Marzo 1894.....	3	—	1 — 23	Huelva.
788	403		16 Agosto 1889.....	3	—	1 — 22	Madrid.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
789	404	D. Pedro Malagón Piquer.....	16 Marzo 1903.....	3	—	1 — 22	Mora (Toledo).
790	405	Salvador Martínez Baños.....	16 Junio 1893.....	3	—	1 — 21	Carcagente.
791	406	Gregorio Espallarga Azuara.....	9 Marzo 1901.....	3	—	1 — 20	Tarragona.
792	407	Pedro Hernando Ruiz.....	19 Mayo 1902.....	3	—	1 — 19	San Vicente Sarriá.
793	408	Gaudencio Triana Delgado.....	30 Agosto 1891.....	3	—	1 — 15	Baracaldo.
794	409	Cruz García Aparicio.....	3 Mayo 1895.....	3	—	1 — 15	Madrid.
795	410	Jesús Martínez Díaz.....	31 Enero 1903.....	3	—	1 — 15	Barcelona.
796	411	José Alvarez Coromina.....	9 Febrero 1903.....	3	—	1 — 14	Cádiz.
797	412	Ramiro Gutiérrez Carracedo.....	25 Febrero 1896.....	3	—	1 — 1	Melilla.
798	413	Francisco Angerri Profitos.....	16 Junio 1897.....	3	—	1 — 1	Palencia.
799	414	Jesús Marzal Capsir.....	15 Enero 1901.....	3	—	1 — 1	Gandía.
800	415	Pedro Velasco Madueño.....	19 Septiembre 1896.....	3	—	» — 11	Córdoba.
801	416	José González-Requejo.....	24 Enero 1899.....	3	—	» — 1	Sevilla.
802	417	Gregorio Olmedilla de Diego.....	24 Agosto 1898.....	2	—	11 — 26	Madrid.
803	418	José Ferrer Ezquerria.....	21 Febrero 1899.....	2	—	11 — 26	Barcelona.
804	419	Juan Robles Simón.....	17 Marzo 1883.....	2	—	11 — 25	Madrid.
805	420	Ramón Martorell Lletjós.....	10 Diciembre 1900.....	2	—	11 — 25	Barcelona.
806	421	José León Ferreres.....	17 Febrero 1897.....	2	—	11 — 24	Madrid.
807	422	Manuel Gallego Piñeiro.....	27 Enero 1901.....	2	—	11 — 24	Madrid.
808	423	Ginés Hernández Blázquez.....	28 Octubre 1901.....	2	—	11 — 24	Palencia.
809	424	Manuel Ruiz Durán.....	24 Enero 1905.....	2	—	11 — 24	Sevilla.
810	425	Jerónimo Baquero González.....	20 Julio 1903.....	2	—	11 — 23	Medina del Campo.
811	426	Emilio Gandulla Ortiz.....	15 Agosto 1900.....	2	—	11 — 22	Madrid.
812	427	Ramón Ruiz Baena.....	25 Diciembre 1901.....	2	—	11 — 22	Jerez de la Frontera.
813	428	Severino Asensio García.....	8 Junio 1903.....	2	—	11 — 22	Oviedo.
814	429	José Aldeguez García.....	23 Marzo 1891.....	2	—	11 — 21	Melilla.
815	430	Aurelio Caro Nicolás.....	13 Noviembre 1895.....	2	—	11 — 20	Madrid.
816	431	José Tormo Subiela.....	22 Marzo 1897.....	2	—	11 — 20	Valencia.
817	432	Vicente Salvador Salvador.....	5 Octubre 1900.....	2	—	11 — 20	Valencia.
818	433	Félix Olivera Fernández.....	23 Junio 1902.....	2	—	11 — 20	Madrid.
819	434	Estanislao Mahugo Lozano.....	25 Septiembre 1902.....	2	—	11 — 20	Sevilla.
820	435	Agustín Rosa Paredes.....	17 Abril 1903.....	2	—	11 — 19	Murcia.
821	436	Constantino Gutiérrez Gutiérrez.....	11 Marzo 1899.....	2	—	11 — 18	Badajoz.
822	437	Julio Pascual Pascual.....	12 Abril 1899.....	2	—	11 — 18	Madrid.
823	438	Teófilo Moreno Gutiérrez.....	21 Diciembre 1901.....	2	—	11 — 18	León.
824	439	Braulio Velasco Ibáñez.....	26 Marzo 1904.....	2	—	11 — 18	Alcázar de San Juan.
825	440	Eulogio Jimeno Gil.....	21 Enero 1896.....	2	—	11 — 17	Madrid.
826	441	Maximino Jadraque Gil.....	29 Mayo 1900.....	2	—	11 — 17	Valencia.
827	442	Félix Borra Gironza.....	5 Noviembre 1900.....	2	—	11 — 17	Canfranc (Estación).
828	443	Pascual Fernández Alonso.....	14 Febrero 1903.....	2	—	11 — 17	Madrid.
829	444	Antonio Carrera Nieto.....	23 Junio 1890.....	2	—	11 — 16	Sevilla.
830	445	Evaristo Romero Domínguez.....	16 Marzo 1896.....	2	—	11 — 16	Sevilla.
831	446	Juan González Mayoral.....	22 Abril 1901.....	2	—	11 — 16	Sevilla.
832	447	Cándido Antón Martín.....	4 Septiembre 1901.....	2	—	11 — 16	San Sebastián.
833	448	Martín Aragón Orío.....	24 Octubre 1903.....	2	—	11 — 16	Logroño.
834	449	Alejandro Pérez García.....	7 Abril 1897.....	2	—	11 — 15	Sta. Cruz de Tenerife.
835	450	José Miguel Durán.....	29 Septiembre 1901.....	2	—	11 — 15	Córdoba.
836	451	Francisco Martínez Robert.....	28 Julio 1902.....	2	—	11 — 15	Almunia D.ª Godina.
837	452	Manuel Ordóñez Palomino.....	25 Septiembre 1902.....	2	—	11 — 15	Jaén.
838	453	Julio Pérez Avilés.....	23 Agosto 1884.....	2	—	11 — 14	Madrid.
839	454	Eufasio Valera Moya.....	13 Marzo 1900.....	2	—	11 — 14	Madrid.
840	455	Argimiro Díez Villanueva.....	26 Marzo 1900.....	2	—	11 — 14	Madrid.
841	456	Francisco Valverde García.....	25 Marzo 1901.....	2	—	11 — 14	Madrid.
842	457	Victorio Rodríguez Manga.....	5 Abril 1904.....	2	—	11 — 14	Barcelona.
843	458	Juan López Fernández.....	15 Septiembre 1896.....	2	—	11 — 13	Madrid.
844	459	Juan Marina Cabrejas.....	12 Julio 1898.....	2	—	11 — 13	Madrid.
845	460	Emigdio Mariano Fernández.....	5 Agosto 1898.....	2	—	11 — 13	Sevilla.
846	461	Francisco Ruiz Hervás.....	4 Febrero 1899.....	2	—	11 — 13	Madrid.
847	462	Francisco Teixidó Segura.....	10 Febrero 1901.....	2	—	11 — 13	Barcelona.
848	463	Antonio Orozco Gago.....	15 Septiembre 1901.....	2	—	11 — 13	Sevilla.
849	464	José Lavado Tabero.....	21 Noviembre 1901.....	2	—	11 — 13	Baeza (Estación).
850	465	Porfirio Lomas Díaz.....	15 Agosto 1896.....	2	—	11 — 12	Madrid.
851	466	Ramón Pardillo Pardillo.....	31 Agosto 1901.....	2	—	11 — 12	Guadalajara.
852	467	Antonio Caverio Martínez.....	7 Junio 1902.....	2	—	11 — 12	Huesca.
853	468	Pablo González Grande.....	15 Enero 1903.....	2	—	11 — 11	Alcázar de San Juan.
854	469	Antonio Sánchez Aguilar.....	12 Marzo 1898.....	2	—	11 — 9	Barcelona.
855	470	Francisco Rodríguez Romero.....	13 Febrero 1901.....	2	—	11 — 9	Almería.
856	471	Florencio Rivas Nieto.....	23 Febrero 1872.....	2	—	11 — 7	Madrid.
857	472	Marino Alonso Calzada.....	3 Marzo 1880.....	2	—	11 — 7	San Sebastián.
858	473	José Senín Ruiz.....	3 Agosto 1894.....	2	—	11 — 7	Madrid.
859	474	Amparo Cogolludo Heras.....	30 Octubre 1894.....	2	—	11 — 7	Madrid.
860	475	Hermenegildo Ruipérez Ruipérez.....	13 Abril 1904.....	2	—	11 — 6	Madrid.
861	476	Fidel de Prado Turienzo.....	24 Febrero 1902.....	2	—	11 — 5	Barcelona.
862	S.	Francisco Lázaro Pons.....	20 Junio 1901.....	2	—	9 — 12	L. I.
863	477	Victoriano Mendoza Zaragoza.....	12 Enero 1901.....	2	—	8 — 21	Villacañas.
864	478	Cayetano Sáez Mateo.....	7 Agosto 1889.....	2	—	8 — 17	Madrid.
865	479	Florentino Martín Gallego.....	16 Octubre 1899.....	2	—	8 — 17	Reus.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
866	480	D. Angel Calvo Gallardo.....	5 Junio 1900.....	2	—	8 — 17	Andújar.
867	481	Mariano Manrique Birla.....	7 Febrero 1902.....	2	—	8 — 16	Zaragoza.
868	482	Eusebio Bantista Jimeno.....	16 Abril 1896.....	2	—	8 — 15	Alcázar de San Juan.
869	483	Emilio Garrote Marino.....	12 Febrero 1902.....	2	—	8 — 14	Irún.
870	484	Angel Villarejo Monzonis.....	28 Septiembre 1900..	2	—	8 — 12	Madrid.
871	485	Pedro Antón León.....	14 Febrero 1895.....	2	—	8 — 11	Mahón.
872	486	Domingo Gutiérrez Antolínez.....	5 Febrero 1896.....	2	—	8 — 10	Madrid.
873	487	Victoriano Femia Amado.....	2 Noviembre 1899..	2	—	8 — 10	Cáceres.
874	488	Pascual Maicas Blasco.....	25 Agosto 1901.....	2	—	8 — 10	Teruel.
875	489	José M.º Romero Oro.....	14 Febrero 1902.....	2	—	8 — 10	Valencia.
876	490	Bernardo Caravantes León.....	4 Diciembre 1898..	2	—	8 — 8	Madrid.
877	491	Pedro de Pedro Mediavilla.....	7 Octubre 1897.....	2	—	8 — 5	Barcelona.
878	492	Luis Sangüesa Sedó.....	24 Febrero 1885.....	2	—	8 — 1	Barcelona.
879	493	Alfonso González Santos.....	2 Agosto 1893.....	2	—	8 — 1	León.
880	494	Manuel de Mena Alvarez.....	20 Julio 1894.....	2	—	8 — 1	Orense.
881	495	Eulogio Sobrino Díaz.....	13 Agosto 1894.....	2	—	8 — 1	Madrid.
882	496	Tomás Suárez Sánchez.....	21 Diciembre 1894..	2	—	8 — 1	Pego.
883	497	Ricardo Torres Ramírez.....	6 Marzo 1896.....	2	—	8 — 1	Sevilla.
884	498	Valentin Espinosa Pereira.....	26 Enero 1898.....	2	—	8 — 1	Zafra.
885	499	José M.º Pino Moñino.....	27 Febrero 1898.....	2	—	8 — 1	Cáceres.
886	500	Salvador Vilá Doménech.....	25 Marzo 1898.....	2	—	8 — 1	Flassá.
887	501	Miguel Hernández Mateos.....	9 Diciembre 1899..	2	—	8 — 1	Avila.
888	502	Joaquín Jiménez Arribas.....	11 Agosto 1900.....	2	—	8 — 1	Avila.
889	503	Sixto Alvarez Rico.....	8 Octubre 1890.....	2	—	8 — 1	Medina del Campo.
890	504	Antonio Arriaza Gómez.....	23 Enero 1901.....	2	—	8 — 1	Sanlúcar de Barrameda.
891	505	Tiburcio Estefanía Cuesta.....	12 Abril 1901.....	2	—	8 — 1	Vitoria.
892	506	Valeriano Hurtado Iruzubiet.....	14 Abril 1901.....	2	—	8 — 1	Madrid.
893	507	Ernesto Dopazo Iglesias.....	25 Mayo 1901.....	2	—	8 — 1	Orense.
894	508	Cástor del Alamo Arroyo.....	28 Marzo 1900.....	2	—	7 — 29	Madrid.
895	509	Primitivo Berdejo Fernández.....	8 Noviembre 1902..	2	—	7 — 29	Ciudad Real.
896	510	José Miscal Berdún.....	4 Abril 1900.....	2	—	7 — 28	Puerto de Santa María.
897	511	Hilario Tarienzo Santa Marta.....	21 Octubre 1899.....	2	—	7 — 27	Pontevedra.
898	512	Félix Munilla San Juan.....	23 Junio 1895.....	2	—	7 — 24	Ariza.
899	513	Luis López López.....	28 Noviembre 1901..	2	—	7 — 23	Monforte.
900	514	Andrés Garea Alonso.....	28 Noviembre 1903..	2	—	7 — 23	Madrid.
901	515	Pedro Ramos Rodríguez.....	11 Febrero 1899.....	2	—	7 — 22	Espelúy (Jaén).
902	516	Valentin Gálvez Sánchez.....	14 Febrero 1905.....	2	—	7 — 22	Madrid.
903	517	Rafael Varó Sánchez.....	7 Septiembre 1880..	2	—	7 — 21	Ceuta.
904	518	José Díez Minguez.....	15 Agosto 1892.....	2	—	7 — 21	La Encina.
905	519	Agustín Sánchez de la Blanca Gu- rrero.....	16 Julio 1899.....	2	—	7 — 7	Manzanares.
906	S.	José Ruiz López.....	10 Agosto 1904.....	2	—	6 — 26	L. I.
907	520	Tomás Carezueta Aliaga.....	7 Septiembre 1901..	2	—	6 — 19	Barcelona.
908	521	Miguel Fernández Zafra.....	14 Abril 1897.....	2	—	6 — 3	Córdoba.
909	522	Eustaquio Zuloaga Ayerza.....	29 Julio 1895.....	2	—	6 — 1	Valladolid.
910	523	Federico Muñoz Gutiérrez.....	18 Marzo 1897.....	2	—	6 — 1	Madrid.
911	524	José Garín Rementería.....	11 Junio 1900.....	2	—	6 — 1	Bilbao.
912	525	Antonio Cantero Toledo.....	8 Enero 1901.....	2	—	6 — 1	Ceuta.
913	526	Moisés Sanz González.....	25 Octubre 1894.....	2	—	6 — »	Madrid.
914	527	Juan Martín Cantalejos.....	7 Septiembre 1896..	2	—	5 — 29	Madrid.
915	528	Joaquín Díaz Abolafia.....	25 Junio 1902.....	2	—	5 — 29	Málaga.
916	529	Manuel García Fernández.....	4 Julio 1890.....	2	—	5 — 28	Granada.
917	530	Juan Guerrero González.....	9 Junio 1900.....	2	—	5 — 27	Albacete.
918	531	Antonio Navarro Heras.....	24 Enero 1901.....	2	—	5 — 27	Albacete.
919	532	Ramón Rosell Avellana.....	23 Enero 1900.....	2	—	5 — 26	Barcelona.
920	533	Rogelio Narro Barahona.....	16 Septiembre 1901..	2	—	5 — 26	Madrid.
921	534	Felipe León Arroyo.....	28 Junio 1902.....	2	—	5 — 26	Madrid.
922	535	José Jiménez Sayar.....	22 Julio 1904.....	2	—	5 — 26	Málaga.
923	536	Manuel Rodríguez Sánchez.....	29 Enero 1890.....	2	—	5 — 25	Cádiz.
924	537	Juan Palomero García.....	27 Mayo 1893.....	2	—	5 — 25	Cádiz.
925	538	Antonio Tinoco Sáenz.....	21 Junio 1898.....	2	—	5 — 25	Los Rosales (Sevilla).
926	539	Francisco Cueva Arroyo.....	3 Diciembre 1902..	2	—	5 — 25	Madrid.
927	540	Manuel Pilo Nieto.....	5 Octubre 1904.....	2	—	5 — 25	Cádiz.
928	541	Andrés Gil Cañas.....	17 Octubre 1904.....	2	—	5 — 22	Teruel.
929	542	Angel González Blanco.....	5 Septiembre 1887..	2	—	5 — 21	Santander.
930	543	Antonio Gracia Castillo.....	8 Diciembre 1898..	2	—	5 — 19	Barcelona.
931	544	Juan Martín Pérez.....	13 Diciembre 1897..	2	—	5 — 16	Málaga.
932	545	Lucinio Ramos Benítez.....	10 Febrero 1891.....	2	—	5 — 13	Madrid.
933	546	Antonio Sánchez Martín.....	30 Abril 1903.....	2	—	5 — 13	Málaga.
934	547	Enrique Mayench Silva.....	10 Octubre 1904.....	2	—	5 — 12	Lérida.
935	548	Alejandro Flich Romero.....	5 Febrero 1900.....	2	—	5 — 11	Nules.
936	549	Pedro Esteban Esteban.....	1 Agosto 1901.....	2	—	5 — 11	Madrid.
937	550	Roque Rodríguez Muñoz.....	25 Julio 1902.....	2	—	5 — 11	Cádiz.
938	551	Luis Merino Lázaro.....	21 Junio 1896.....	2	—	5 — 10	Badajoz.
939	552	José M.º Verdú Ramírez.....	27 Noviembre 1897..	2	—	5 — 10	Alberique.
940	S.	Eulogio Martín Adrados.....	5 Julio 1902.....	2	—	3 — 16	L. I.
941	S.	Lorenzo Fuente Patiño.....	5 Septiembre 1903..	2	—	3 — 12	L. I.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
942	553	D. Pascual Almazán Blasco.....	9 Agosto 1894.....	2	—	3	Albarracín.
943	554	Maximo Carrasco Septúveda.....	16 Mayo 1895.....	2	—	3	Madrid.
944	555	Francisco Mesa Lozano.....	24 Diciembre 1899...	2	—	3	Almería.
945	556	José Galán Rodríguez.....	27 Agosto 1900.....	2	—	3	Madrid.
946	557	Pedro Castaño Hernández.....	12 Septiembre 1900..	2	—	3	Medina del Campo.
947	558	Jesús Martínez González.....	19 Octubre 1901.....	2	—	3	Almería.
948	559	Francisco Ortiz Bernal.....	22 Julio 1902.....	2	—	3	Sevilla.
949	560	Pedro Casado de los Ríos.....	12 Marzo 1902.....	2	—	2	Jaén.
950	561	Manuel García Palomar.....	27 Abril 1893.....	2	—	2	Murcia.
951	562	Mariano Estaire Valén.....	22 Octubre 1896.....	2	—	2	Madrid.
952	563	Nicanor Arcos Muñoz.....	15 Julio 1899.....	2	—	2	Granada.
953	564	Ramón Monje Sena.....	21 Octubre 1897.....	2	—	2	Madrid.
954	565	Francisco García Escalante.....	6 Noviembre 1905..	2	—	2	Cercedilla (Madrid).
955	566	Nicolás Almagro Almazán.....	31 Enero 1898.....	2	—	2	Vadollano.
956	567	Juan Antonio Villalba Marco.....	3 Septiembre 1901..	2	—	2	Barcelona.
957	568	Higinio Prieto Santiago.....	27 Marzo 1901.....	2	—	2	Madrid.
958	569	León Romera García.....	11 Abril 1901.....	2	—	2	Zaragoza.
959	570	Lorenzo Alonso Tablada.....	30 Abril 1897.....	2	—	2	Valladolid.
960	571	Zenón del Reguero.....	9 Julio 1903.....	2	—	2	Ponferrada.
961	572	Vicente Torres García.....	8 Diciembre 1895...	2	—	2	Castellón.
962	573	Ismael Pérez Fernández.....	17 Marzo 1900.....	2	—	2	Logroño.
963	574	Eduardo Luis de Cruz Torres.....	20 Octubre 1901.....	2	—	2	Llanes.
964	575	Pedro Torres Montecagudo.....	29 Abril 1899.....	2	—	2	Sevilla.
965	576	José Soriano Martínez.....	16 Mayo 1899.....	2	—	2	Barcelona.
966	577	Eugenio Martínez García.....	15 Noviembre 1863..	2	—	2	Soria.
967	578	Sebastián Sola García.....	27 Diciembre 1900...	2	—	2	Torreldones.
968	579	Lesmes García Casas.....	2 Febrero 1902.....	2	—	2	Valladolid.
969	580	Leopoldo Quirós Sabater.....	17 Noviembre 1881..	2	—	2	Oliva.
970	581	Francisco Pérez Gómez.....	26 Abril 1898.....	2	—	2	Buñol.
971	582	Basilio Martín Torres.....	25 Septiembre 1903..	2	—	2	Villacuñas.
972	583	Anastasio Gutiérrez López.....	21 Abril 1902.....	1	—	11	Lérida.
973	584	Feliciano Martínez Serrano.....	4 Octubre 1885.....	1	—	11	Madrid.
974	585	Bonito Hernando Ortega.....	15 Enero 1893.....	1	—	11	Madrid.
975	586	José Bueno Salso.....	15 Abril 1894.....	1	—	11	Madrid.
976	587	Vicente García Serrano.....	19 Julio 1893.....	1	—	11	Madrid.
977	588	Simón Peñalver López.....	22 Marzo 1901.....	1	—	11	Madrid.
978	589	Magín Cots Vallbona.....	12 Julio 1901.....	1	—	11	Bellpuig.
979	590	Julio Díez Embid.....	24 Septiembre 1901..	1	—	11	Madrid.
980	591	Enrique Jiménez Jimeno.....	8 Mayo 1891.....	1	—	11	Madrid.
981	592	José Muñoz Marco.....	19 Marzo 1896.....	1	—	11	Madrid.
982	593	Francisco Antúñez Gómez.....	16 Enero 1901.....	1	—	11	Palencia.
983	594	Valentín Ruiz González.....	16 Diciembre 1905...	1	—	11	San Sebastián.
984	595	Isidro Pereira Otero.....	29 Junio 1902.....	1	—	11	Redondela.
985	596	Andrés Ordóñez Gómez.....	30 Noviembre 1902..	1	—	11	Medina del Campo.
986	597	Pedro Furnes Mont.....	19 Julio 1903.....	1	—	11	Figueras.
987	598	Salvador Presencia Aznar.....	6 Agosto 1904.....	1	—	11	Barcelona.
988	599	Pedro Domínguez Cabrera.....	1 Febrero 1903.....	1	—	11	Santa Cruz de Tenerife
989	600	Pablo Arias Nieva.....	2 Marzo 1902.....	1	—	11	Almagro.
990	601	Torcuato Hernández Carvajal.....	22 Septiembre 1892..	1	—	11	Córdoba.
991	602	Juan Alba Torralba.....	9 Agosto 1899.....	1	—	11	Barcelona.
992	603	José Reguero García.....	19 Julio 1894.....	1	—	11	Silla.
993	604	Teodoro Vegas Callejo.....	17 Septiembre 1899..	1	—	11	Valladolid.
994	605	Donato Rebles Provecho.....	14 Julio 1901.....	1	—	11	Astorga.
995	606	Martín Jiménez Arias.....	12 Noviembre 1900..	1	—	11	Madrid.
996	607	Manuel Pisa Asín.....	1 Enero 1903.....	1	—	11	Barcelona.
997	608	José Cardiel Ortigas.....	26 Marzo 1900.....	1	—	11	Barcelona.
998	609	Sebastián Amengual Sastre.....	3 Julio 1903.....	1	—	11	Liuchmayor.
999	610	Bartolomé Cánovas Martínez.....	20 Junio 1900.....	1	—	11	Gerona.
1.000	611	Serafín Colás Domingo.....	10 Mayo 1902.....	1	—	11	Puebla de Híjar.
1.001	612	Maximiliano Benavides Prieto.....	2 Junio 1894.....	1	—	11	Barcelona.
1.002	613	Francisco Sánchez Sánchez.....	4 Mayo 1897.....	1	—	11	Almazora.
1.003	614	Francisco Fuentes Miranda.....	17 Enero 1900.....	1	—	11	Mataró.
1.004	615	José García García.....	18 Octubre 1900.....	1	—	11	Valencia.
1.005	616	Germán Puerta San Lorenzo.....	19 Enero 1901.....	1	—	11	Logroño.
1.006	617	Francisco León García.....	20 Diciembre 1901..	1	—	11	Camas.
1.007	618	Fernando Hernández Estol.....	20 Septiembre 1903..	1	—	11	Barcelona.
1.008	619	Arcadio García López.....	6 Enero 1901.....	1	—	11	Ciudad Real.
1.009	620	José Flores Díaz.....	17 Febrero 1899.....	1	—	11	Gijón.
1.010	S.	Antonio Ciudad Pradas.....	3 Marzo 1903.....	1	—	10	L. I.
1.011	621	Francisco Estévez Calzada.....	12 Diciembre 1902..	1	—	10	Lérida.
1.012	622	Francisco Acuña Barcala.....	27 Marzo 1893.....	1	—	10	Vivero.
1.013	623	Manuel Sanjurjo Couce.....	13 Febrero 1900.....	1	—	10	Ferrol.
1.014	624	Cristóbal Avellaneda del Monte.....	23 Julio 1900.....	1	—	10	Madrid.
1.015	625	Félix Puchol Jarque.....	20 Noviembre 1901..	1	—	10	Reus.
1.016	626	Manuel Fernández Cerrato.....	10 Abril 1902.....	1	—	9	Bobadilla.
1.017	627	Manuel Moreno Gómez.....	3 Diciembre 1906...	1	—	9	Ceuta.
1.018	628	Norberto de San Román.....	6 Junio 1893.....	1	—	9	León.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
1.019	629	D. Simón Ayneto Coscollano.....	28 Septiembre 1892..	1	—	9 — 22	Silges.
1.020	630	Santiago Caballero Rubio.....	25 Julio 1901.....	1	—	9 — 22	Zaragoza.
1.021	631	Sergio Hernández Garrido.....	13 Mayo 1904.....	1	—	9 — 20	Chinchilla.
1.022	632	Leoncio Soto Manzano.....	13 Enero 1902.....	1	—	9 — 15	San Sebastián.
1.023	633	Juan García Vega.....	27 Mayo 1901.....	1	—	9 — 15	Calatayud.
1.024	634	Cesáreo Díez Martín.....	6 Noviembre 1902..	1	—	9 — 14	Salamanca.
1.025	635	Juan Izquierdo Santiago.....	25 Mayo 1903.....	1	—	9 — 11	Barcelona.
1.026	636	Saturnino Real Ortiz.....	15 Agosto 1878.....	1	—	8 — 14	Corral de Almaguer.
1.027	637	Manuel Salinero Rodríguez.....	14 Enero 1887.....	1	—	8 — 5	Mataporquera.
1.028	638	Esteban García García.....	26 Diciembre 1899...	1	—	8 — 2	Palma de Mallorca.
1.029	639	Marcelino Andréu Chico.....	2 Junio 1897.....	1	—	7 — 16	Madrid.
1.030	640	Inocente Noheda Pérez.....	28 Diciembre 1904...	1	—	7 — 11	Valencia.
1.031	S.	Antonio García Gómez.....	5 Marzo 1896.....	1	—	6 — 23	L. I.
1.032	641	Juan López Díaz.....	25 Agosto 1895.....	1	—	6 — 27	Ferrol.
1.033	642	Jenaro García Alcalde.....	19 Septiembre 1897..	1	—	6 — 27	Zaragoza.
1.034	643	Benito Olivares Noheda.....	15 Enero 1905.....	1	—	6 — 24	Madrid.
1.035	644	Edmundo López Pérez.....	3 Febrero 1890.....	1	—	6 — 20	Se. Ria.
1.036	645	Miguel Torices de Celis.....	5 Mayo 1902.....	1	—	6 — 12	Pamplona.
1.037	646	Desiderio Soria Soria.....	23 Mayo 1906.....	1	—	6 — 8	Madrid.
1.038	647	Máximo Álvarez Muro.....	25 Junio 1884.....	1	—	6 — 1	Mieres.
1.039	648	Pedro Barrios Calleja.....	19 Junio 1905.....	1	—	6 — 1	Oviedo.
1.040	649	Aniceto Muñoz García.....	13 Febrero 1907.....	1	—	6 — 1	Madrid.
1.041	650	Juan García Fernández.....	21 Abril 1902.....	1	—	5 — 29	Cádiz.
1.042	651	Antonio Leal Sáez.....	12 Noviembre 1900..	1	—	5 — 26	Valencia.
1.043	652	Juan Domínguez Fernández.....	29 Agosto 1903.....	1	—	5 — 25	Sevilla.
1.044	653	Eustaquio Contin Sanso.....	29 Marzo 1901.....	1	—	5 — 22	Pamplona.
1.045	S.	Manuel Grifón Rodríguez.....	20 Diciembre 1893...	1	—	5 — 19	E.
1.046	S.	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	17 Enero 1895.....	1	—	5 — 18	E.
1.047	S.	Canuto Perucha Gamio.....	19 Enero 1893.....	1	—	5 — 17	E.
1.048	S.	Ubaldo Asenjo Palancar.....	16 Mayo 1877.....	1	—	5 — 10	E.
1.049	654	Leonardo Soria Manrique.....	18 Agosto 1904.....	1	—	5 — 5	Torralba.
1.050	655	Pedro Arnero Bueno.....	2 Septiembre 1888..	1	—	5 — 4	Badajona.
1.051	656	Laureano Cabrero Sierra.....	11 Noviembre 1882..	1	—	4 — 23	Avila.
1.052	657	José Hernández Ardid.....	21 Mayo 1889.....	1	—	4 — 19	Alaró.
1.053	658	Baldomero Núñez Núñez.....	27 Febrero 1904.....	1	—	4 — 14	Arrecife.
1.054	659	Juan Cárdenas Castaño.....	17 Agosto 1901.....	1	—	4 — 9	Hogar Escuela.
1.055	660	Antonio Coll Allés.....	28 Septiembre 1896..	1	—	4 — 8	Ciudadela.
1.056	661	Antonio Quero Téllez.....	24 Mayo 1902.....	1	—	4 — 8	Madrid.
1.057	662	Juan Jiménez Navarrete.....	24 Marzo 1901.....	1	—	4 — 7	Puerto Real.
1.058	663	Delfín Eugenio Martín.....	13 Diciembre 1903...	1	—	4 — 5	Madrid.
1.059	664	Gabriel Rigal García.....	24 Marzo 1870.....	1	—	4 — 1	Espinardo.
1.060	665	Santos Montero Muñoz.....	8 Septiembre 1903..	1	—	4 — 1	Ciudad Real.
1.061	666	Ramón Cuevas Sancho.....	31 Agosto 1903.....	1	—	3 — 22	Valencia.
1.062	667	Hermenegildo Ruiz Lara.....	13 Abril 1906.....	1	—	2 — 10	Jerez de la Frontera
1.063	668	León Domínguez Jiménez.....	28 Junio 1901.....	1	—	2 — 7	Madrid.
1.064	669	Mariano Sánchez Ramírez.....	2 Junio 1906.....	1	—	2 — 1	Málaga.
1.065	670	Eloy Muñoz Hidalgo.....	16 Febrero 1898.....	1	—	1 — 27	Cangas de Onis.
1.066	671	José Expósito Expósito.....	27 Abril 1897.....	1	—	1 — 24	Barcelona.
1.067	672	Fernando Miralles González.....	9 Febrero 1879.....	1	—	1 — 23	Algeciras.
1.068	673	Esteban Muriel Sánchez.....	19 Diciembre 1900...	1	—	1 — 23	Fudela.
1.069	674	Máximo Charcán Moratinos.....	14 Abril 1901.....	1	—	1 — 22	Madrid.
1.070	675	Florencio Escalada Pérez.....	11 Mayo 1903.....	1	—	1 — 21	Madrid.
1.071	676	Andrés Cerejido Cerejido.....	2 Octubre 1887.....	1	—	1 — 13	Lugo.
1.072	677	Andrés Losa López.....	6 Enero 1896.....	1	—	1 — 10	Barcelona.
1.073	678	José Sánchez Martínez-Carrasco.....	8 Mayo 1897.....	1	—	1 — 8	Madrid.
1.074	679	Francisco Pamos Montijano.....	21 Agosto 1879.....	1	—	1 — 1	Baeza (Estación).
1.075	680	Vicente Cubillo Grima.....	18 Septiembre 1901..	1	—	1 — 1	Mondragón.
1.076	681	Pédro Santamaría Martínez.....	6 Diciembre 1900...	1	—	» — 28	Bocairente.
1.077	682	Vicente Valtierra Martín.....	22 Enero 1898.....	1	—	» — 27	Barcelona.
1.078	683	Ramón Cerro Sánchez.....	8 Septiembre 1903..	1	—	» — 23	Madrid.
1.079	684	José García Blanes.....	5 Septiembre 1902..	1	—	» — 19	Barcelona.
1.080	685	Manuel Amezcua López.....	28 Octubre 1891.....	1	—	» — 16	Motril.
1.081	686	Augusto Capilla Ceballos.....	1 Noviembre 1904...	1	—	» — 12	Badajoz.
1.082	687	Joaquín García Cobos.....	4 Octubre 1902.....	1	—	» — 9	Badajona.
1.083	688	Mariano Ara Gil.....	10 Abril 1895.....	1	—	» — 7	Canfranc (Estación).
1.084	689	Félix González García.....	12 Febrero 1885.....	1	—	» — 1	Valencia.
1.085	690	José Jiménez Aicaide.....	28 Noviembre 1898..	1	—	» — 1	Madrid.
1.086	691	Francisco García Rodríguez.....	21 Marzo 1905.....	1	—	» — 1	Badajoz.
1.087	692	Jesús Fernández Gisbert.....	5 Abril 1890.....	1	—	» — 1	Barcelona.
1.088	693	Juan Garzón Serrano.....	8 Junio 1901.....	»	—	11 — 27	Almería.
1.089	694	Eufasio Sánchez de Luis.....	24 Mayo 1898.....	»	—	11 — 25	Valladolid.
1.090	695	Rafael Hernández Ramírez.....	12 Enero 1904.....	»	—	11 — 25	Espelúy.
1.091	696	Adolfo Rodríguez Moleón.....	29 Octubre 1903.....	»	—	11 — 24	Feruel, B. P.
1.092	697	Pedro Bandera Bandera.....	13 Agosto 1893.....	»	—	11 — 23	Algeciras.
1.093	698	Angel Tobal Arias.....	9 Octubre 1898.....	»	—	11 — 23	Noya (Santiago).
1.094	699	Juan Martí Roca.....	18 Abril 1901.....	»	—	11 — 23	Puigcerdá.
1.095	700	Eugenio Valtueña Molinero.....	15 Noviembre 1894..	»	—	11 — 22	El Escorial.

Número genera	Número en clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
1.096	701	D. Vidal Abaigar Martínez.....	14 Febrero 1907.....	»	—	11 — 22	Madrid.
1.097	702	José Cebrían López.....	17 Septiembre 1903..	»	—	11 — 2	Villarrobledo.
1.098	703	Andrés Izcue Armada.....	18 Abril 1901.....	»	—	11 — 1	Pamplona.
1.099	704	Pablo Almonacid Morelada.....	25 Enero 1900.....	»	—	10 — 26	Villacañas.
1.100	705	Francisco Sánchez Sánchez.....	26 Abril 1896.....	»	—	10 — 15	Madrid.
1.101	706	Santiago Cano Serrano.....	11 Junio 1893.....	»	—	10 — 1	Murcia.
1.102	707	Roque Esteban Ochoa.....	6 Septiembre 1899..	»	—	10 — 1	Murcia.
1.103	708	Juan Palomino Sánchez.....	5 Febrero 1900.....	»	—	10 — 1	Plasencia (Cáceres).
1.104	709	Leonardo Miguel González.....	7 Julio 1901.....	»	—	10 — 1	Elda.
1.105	710	Victorio Castelló Vasalo.....	19 Julio 1907.....	»	—	10 — 1	Aspe.
1.106	711	Antonio Outón Estévez.....	13 Marzo 1902.....	»	—	9 — 29	Cangas de Morrazo.
1.107	712	Antonio Torrejón Gutiérrez.....	15 Abril 1899.....	»	—	9 — 26	Sevilla.
1.108	713	Fernán Maeso Moreno.....	24 Septiembre 1901..	»	—	9 — 26	Madrid.
1.109	714	Manuel Rodríguez Nieto.....	15 Octubre 1901.....	»	—	9 — 23	Palma de Mallorca.
1.110	715	Angel Muñoz Castro.....	5 Mayo 1897.....	»	—	9 — 21	Granada.
1.111	8.	Enrique Espareña Martínez.....	3 Marzo 1896.....	»	—	8 — »	L. I.
1.112	8.	Gabriel Vert Amengual.....	13 Agosto 1891.....	»	—	4 — 17	L. I.
1.113	716	Nicolás Alique Chiloeches.....	21 Octubre 1899.....	»	—	1 — 14	Bilbao.
<i>Interinos.</i>							
1.114	717	D. Andrés López Pérez.....	»	»	—	» — »	Barcelona.
1.115	718	Edoardo Tepinosa Prados.....	»	»	—	» — »	Granada.
1.116	719	José M. Escoll Llach.....	»	»	—	» — »	Barcelona.
1.117	720	Juan Molina Rubio.....	»	»	—	» — »	La Roda (Albacete).
1.118	721	Pedro Ferrer Falgas.....	»	»	—	» — »	Gerona.
1.119	722	Baldomero Ortego Vicenle.....	»	»	—	» — »	Barcelona.
1.120	723	Robustiano Hernández Moreno.....	»	»	—	» — »	Albacete.
1.121	724	Francisco Días Ainsa.....	»	»	—	» — »	Zaragoza.
1.122	725	Martín Estrada Cirizuelo.....	»	»	—	» — »	Zaragoza.
1.123	726	Jesús Grifón Villa.....	»	»	—	» — »	Zaragoza.
1.124	727	José Lucas Ibáñez.....	»	»	—	» — »	Madrid.
1.125	728	Valentín Rodríguez Alonso.....	»	»	—	» — »	Oviedo.
1.126	729	Antonio Sánchez Aranda.....	»	»	—	» — »	Melilla.
1.127	730	Francisco Fernández Jordán.....	»	»	—	» — »	Melilla.
SUBALTERNOS DE CORREOS, CON 1.500 PESETAS							
<i>En propiedad.</i>							
1.128	1	D. Joaquín Tuda Simón.....	31 Mayo 1903.....	»	—	9 — 19	Valladolid.
1.129	2	Pablo Bartoli Santiago.....	14 Diciembre 1889...	»	—	9 — 19	Campamento de Carabanchel.
1.130	3	Ciriaco López Miñano.....	8 Agosto 1902.....	»	—	9 — 16	Madrid.
1.131	4	Valentín Nebreda López.....	13 Noviembre 1896..	»	—	9 — 13	Cádiz.
1.132	5	Julián Alonso Cantarin.....	2 Diciembre 1899...	»	—	8 — 3	Oviedo.
1.133	6	Cirilo López Granada.....	28 Enero 1899.....	»	—	8 — 1	Hijar.
1.134	7	Ramón Miró Piñol.....	9 Marzo 1902.....	»	—	8 — 1	Barcelona.
1.135	8	José Pineda Román.....	22 Junio 1899.....	»	—	7 — 25	Melilla.
1.136	9	Bernardo Vicente Moreno Garza...	31 Octubre 1901.....	»	—	7 — 24	Madrid.
1.137	10	Ismael Vázquez Carballo.....	8 Septiembre 1883..	»	—	7 — 22	Ribadavia.
1.138	11	Juan Cabero Matías.....	7 Mayo 1895.....	»	—	7 — 22	Sevilla.
1.139	12	José Pérez Baena.....	10 Abril 1900.....	»	—	7 — 22	Melilla.
1.140	13	Francisco Merino Rodríguez.....	1 Noviembre 1902..	»	—	5 — 2	Daimiel.
1.141	14	Gregorio Chamizo Quirós.....	27 Octubre 1891.....	»	—	5 — 1	Pueblo Nuevo del Tormo.
1.142	15	Elías Tejerina Álvarez.....	20 Julio 1900.....	»	—	5 — 1	Venta de Baños.
1.143	16	Marciano Munguía Ortega.....	22 Febrero 1901.....	»	—	3 — 28	Barcelona.
1.144	17	Roberto Puerta Alonso.....	7 Junio 1901.....	»	—	3 — 28	Madrid.
1.145	18	Juan Arrebola Larrubia.....	24 Junio 1897.....	»	—	3 — 26	Ayerbe.
1.146	19	Antonio Hernández Ramos.....	17 Enero 1900.....	»	—	1 — 10	Burgos.
1.147	20	Florencio Arbués Ascaso.....	16 Octubre 1904.....	»	—	1 — 3	Barcelona.
1.148	21	José Rodríguez Borrego.....	15 Enero 1895.....	»	—	1 — 1	Cádiz.
1.149	22	Mariano Escobar Catalá.....	1 Septiembre 1897..	»	—	» — 20	Toledo.
<i>Interinos.</i>							
1.150	23	D. Conrado Alonso Díaz.....	»	»	—	» — »	Reinosa.
1.151	24	Francisco Alonso Madala.....	»	»	—	» — »	Ribadavia.
1.152	25	Santiago Andrés Marín.....	»	»	—	» — »	Alcañiz.
1.153	26	Aureo Barreiro Vilaboa.....	»	»	—	» — »	Lugo.
1.154	27	Gabriel Currieses Posada.....	»	»	—	» — »	Oviedo.
1.155	28	Jesús Daroca Roméu.....	»	»	—	» — »	Zaragoza.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
1.156	29	D. José Luis García Martínez.....	"	"	"	"	Bilbao.
1.157	30	Santiago Gómez Alvarez.....	"	"	"	"	Medina de Rioseco.
1.158	31	Elias González Blanco.....	"	"	"	"	San Vicente de la Bar- quera.
1.159	32	Julio Lescarboura Santos.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.160	33	Félix Marco Martínez.....	"	"	"	"	Castellón.
1.161	34	Alfonso Martínez Ortiz.....	"	"	"	"	Albacete.
1.162	35	Antonio Mori Piedras.....	"	"	"	"	Oviedo.
1.163	36	Hilario Pinilla Lacuerda.....	"	"	"	"	Calatayud.
1.164	37	Rafael Valderrama García.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.165	38	Pedro Guinot Gómez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.166	39	José Alvarez Ruiz.....	"	"	"	"	Madrid.
1.167	40	José Gómez Silva.....	"	"	"	"	Madrid.
1.168	41	Luis Guillén Casañez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.169	42	Pascual Ros Molina.....	"	"	"	"	Madrid.
1.170	43	Miguel Sahuquillo Onrubia.....	"	"	"	"	Gerencia Giro Madrid.
1.171	44	Jesús González Blanco.....	"	"	"	"	Madrid.
1.172	45	Cayetano Mesto Ibáñez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.173	46	Marcelo Molló Escudero.....	"	"	"	"	Madrid.
1.174	47	Jesús Sánchez Godínez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.175	48	Fermin Tintero Anselmo.....	"	"	"	"	Madrid.
1.176	49	Félix Trocho González.....	"	"	"	"	Madrid.
1.177	50	Justo García Gutiérrez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.178	51	Felipe López Muñoz.....	"	"	"	"	Madrid.
1.179	52	Julian Morania de la Cruz.....	"	"	"	"	Gerencia Giro Madrid.
1.180	53	Pedro Nistal Gómez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.181	54	Gregorio San Emeterio de la Mora.	"	"	"	"	Madrid.
1.182	55	Federico Vaca Serrano.....	"	"	"	"	Madrid.
1.183	56	Anselmo Yerpés Pérez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.184	57	Ricardo Zamora de Rafael.....	"	"	"	"	Gerencia Giro Madrid.
1.185	58	José de Andrés Ródero.....	"	"	"	"	Madrid.
1.186	59	Tomás de Miguel Bermejo.....	"	"	"	"	Madrid.
1.187	60	Marcial Lores Taboada.....	"	"	"	"	Madrid.
1.188	61	Pablo Gimeno del Molino.....	"	"	"	"	Zamora.
1.189	62	Florentino Ramos Ramos.....	"	"	"	"	Segovia.
1.190	63	Mariano Martín García.....	"	"	"	"	Avila.
1.191	64	Emiliano Arribas Cavia.....	"	"	"	"	Teruel.
1.192	65	Fulgencio García Vicente.....	"	"	"	"	Bacxa (Estación).
1.193	66	Francisco Ordóñez Segura.....	"	"	"	"	Bilbao.
1.194	67	José Pérez Goicochea.....	"	"	"	"	Vigo.
1.195	68	Angel Alonso Pérez.....	"	"	"	"	Madrid.
1.196	69	Celedonio García Cabrerizo.....	"	"	"	"	Mahón.
1.197	70	Maico Parpal Petrus.....	"	"	"	"	Palma de Mallorca.
1.198	71	Angel Rodríguez Nieto.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.199	72	Jaime Bermejo Rovira.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.200	73	Juan Ibáñez Dato.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.201	74	Constantino Ibero Carballo.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.202	75	Teodoro Lorenzo Almazul.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.203	76	Pedro Marin Ruiz.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.204	77	Esteban Angel Medina Sobaberas...	"	"	"	"	Barcelona.
1.205	78	Manuel Moreno Jiménez.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.206	79	José Muñoz Gomari.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.207	80	Isidoro Palomar Redón.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.208	81	Antonio Paredes Sánchez.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.209	82	Miguel Peralta López.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.210	83	Eusebio Bascons Gufoll.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.211	84	Francisco Castellote Benito.....	"	"	"	"	Madrid.
1.212	85	Angel Fernández Dochar.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.213	86	Tomás González Grande.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.214	87	Luis López Oriol.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.215	88	Ramón Martínez Esparza.....	"	"	"	"	Madrid.
1.216	89	Pedro Molina García.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.217	90	Gabriel Pastor Marqués.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.218	91	Carlos Pitarch Falomir.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.219	92	Juan Bagaría Cabanas.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.220	93	Samuel Benavent Cortada.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.221	94	José Mascorda Turadó.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.222	95	Felipe Palacin Chuliá.....	"	"	"	"	Tarragona.
1.223	96	Manuel Calvillo Saperas.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.224	97	Gregorio Mariano Palacio Mur.....	"	"	"	"	Sabadell.
1.225	98	José Biosca Garo.....	"	"	"	"	Valencia.
1.226	99	José Forment Albos.....	"	"	"	"	Santa Cruz de Tenerife.
1.227	100	José Fernández Torrejón.....	"	"	"	"	Valdepeñas.
1.228	101	Guillermo Lara Madrid.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.229	102	Jaime Erra Rovira.....	"	"	"	"	Madrid.
1.230	103	Francisco Fernández Valderas.....	"	"	"	"	Barcelona.
1.231	104	Lorenzo Galocha Alonso.....	"	"	"	"	Barcelona.

Número general	Número en la clase	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			D E S T I N O
				Años.	Meses.	Días.	
1.232	105	D. Ildefonso Moreno Comendador.....	»	»	—	»	Madrid.
1.233	106	Angel Pérez Jarque.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.234	107	Victoriano Ochoa Tambero.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.235	108	Constantino Vega García.....	»	»	»	»	Madrid.
1.236	109	Miguel Clemente Almagro.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.237	110	Gerardo Fresno Fresno.....	»	»	»	»	Santander.
1.238	111	Esmeraldo Junquera Crespo.....	»	»	»	»	Madrid.
1.239	112	Ezequiel Martín Delgado.....	»	»	»	»	Arévalo.
1.240	113	Alberto Piquenque.....	»	»	»	»	Pontevedra.
1.241	114	Alfonso Díaz Rodríguez.....	»	»	»	»	La Linea.
1.242	115	Luis Múgica Nieto.....	»	»	»	»	Madrid.
1.243	116	Pedro Torrecilla Muñoz.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.244	117	Julián Barrios Ruiz.....	»	»	»	»	San Sebastián.
1.245	118	Emilio Iruretagoyena Alcorta.....	»	»	»	»	San Sebastián.
1.246	119	Carlos Betoret París.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.247	120	José Pérez Navarro.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.248	121	Mariano Abellá Martí.....	»	»	»	»	Lérida.
1.249	122	Higinio Rufes Gutiérrez.....	»	»	»	»	Madrid.
1.250	123	Cremencio Miguel Ruiz.....	»	»	»	»	Iruñ.
1.251	124	José Oyarbide Ezpeleta.....	»	»	»	»	Iruñ.
1.252	125	José Salvador Boronat.....	»	»	»	»	Tarragona.
1.253	126	José Costa Ribas.....	»	»	»	»	Ibiza.
1.254	127	Ramón Garín Rementería.....	»	»	»	»	Bilbao.
1.255	128	Joaquín Coll Pérez.....	»	»	»	»	Olot.
1.256	129	Julio Herrero Sanz.....	»	»	»	»	La Laguna.
1.257	130	Cosme Escalas Ferrando.....	»	»	»	»	Palma de Mallorca.
1.258	131	Julián Fernández Varela.....	»	»	»	»	Táy.
1.259	132	José Montes Solano.....	»	»	»	»	Doña Mencía.
1.260	133	Paulino Fuente Marcos.....	»	»	»	»	Bilbao.
1.261	134	Toribio Cortes García.....	»	»	»	»	Albacete.
1.262	135	José González Góngora.....	»	»	»	»	Gerona.
1.263	136	Franklin Carretero Salón.....	»	»	»	»	Palma de Mallorca.
1.264	137	Laureano Díez de la Rosa.....	»	»	»	»	Oviedo.
1.265	138	Manuel González García.....	»	»	»	»	Cádiz.
1.266	139	Juan Sánchez Curto.....	»	»	»	»	Béjar.
1.267	140	Vicente Macario Álvarez Morán.....	»	»	»	»	Gijón.
1.268	141	Antonio Beltrán Ferrer.....	»	»	»	»	Inca (Baleares).
1.269	142	Salvador Alzamora Pérez.....	»	»	»	»	Madrid.
1.270	143	Eulogio García Muela.....	»	»	»	»	Madrid.
1.271	144	Félix Jaime Martínez.....	»	»	»	»	Madrid.
1.272	145	Felipe Muñoz Martín.....	»	»	»	»	Madrid.
1.273	146	Jeronimo Sáez Iglesias.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.274	147	José Macanas Carrillo.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.275	148	Pascual Ferrer Ferrer.....	»	»	»	»	Santiago.
1.276	149	Manuel Sánchez Mariño.....	»	»	»	»	Madrid.
1.277	150	Eleuterio de Cáceres de la Fuente.....	»	»	»	»	Cádiz.
1.278	151	José Cela Rodríguez.....	»	»	»	»	Madrid.
1.279	152	Pascual Aroca Rodríguez.....	»	»	»	»	Granada.
1.280	153	Manuel Enríquez Arias.....	»	»	»	»	Sigüenza.
1.281	154	Lamberto Fernández Pérez.....	»	»	»	»	Cádiz.
1.282	155	Antonio Parra Molina.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.283	156	José Soler Hospital.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.284	157	Alfredo Soler Martínez.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.285	158	Rafael Verdejo Díaz.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.286	159	José Montell Font.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.287	160	Francisco Moras López.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.288	161	José Ochoa Daza.....	»	»	»	»	Elgoibar.
1.289	162	Félix Yudego Guillarte.....	»	»	»	»	Zaragoza.
1.290	163	Santiago Arruti Bravo.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.291	164	Vicente Cid Valdeperes.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.292	165	Saturnino Chicote Carpio.....	»	»	»	»	Estija.
1.293	166	Enrique Etchemendi Rodríguez.....	»	»	»	»	Madrid.
1.294	167	Agustín Martín Granda.....	»	»	»	»	Barcelona.
1.295	168	José Martínez Espinosa.....	»	»	»	»	San Fernando.
1.296	169	Eduardo López Garrido.....	»	»	»	»	Madrid.
1.297	170	Manuel Moreno Martín.....	»	»	»	»	Algeciras.
1.298	171	Segundo Suárez Corrales.....	»	»	»	»	Madrid.
1.299	172	Francisco Carrillo Muñoz.....	»	»	»	»	Madrid.
1.300	173	Anastasio Muñoz Martín.....	»	»	»	»	Madrid.
1.301	174	Leonardo Ramos López.....	»	»	»	»	Madrid.
1.302	175	Alejandro Salvadó Fernández.....	»	»	»	»	Gandés.
1.303	176	Antonio Andrés de Miguel.....	»	»	»	»	Madrid.
1.304	177	Pablo del Toro Martínez.....	»	»	»	»	Madrid.
1.305	178	Victor Andrés Pastor.....	»	»	»	»	Avila.
1.306	179	Bartolomé López Rodríguez.....	»	»	»	»	Cadiz.
1.307	180	Joaquín Viedma Cruz.....	»	»	»	»	Espejo.
1.308	181	Juan Toral López.....	»	»	»	»	Barcelona.

Número general	Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINO
				Años.	Meses.	Días.	
1.309	182	D. Juan J. García Retamero Morales..	2	»	—	»	Hospitalet de Llobre- gat.
1.310	183	Victor Gil Vallcanera.....	»	»	—	»	Barcelona.
1.311	184	Antonio Llabrés Sansó.....	»	»	—	»	Palma de Mallorca.
1.312	185	Antonio Beltrán Castillo.....	»	»	—	»	Barcelona.
1.313	186	José Busquet Font.....	»	»	—	»	Gerona.
1.314	187	José Gener Rodríguez.....	»	»	—	»	Marfórell.

Del número 188 al 260, plazas sin proveer en esta fecha.
 Madrid, 1 de Febrero de 1933.—El Director general, Ser afín Ocón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.103

ARAGON ALFARO, Joaquín; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciudad de Valladolid (Secretaría de D. Toribio Díez Beites) para ser oído en causa por estafa, número 129 de 1933, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6759

2.104

BRUGIDOUS CHABORT, Moisés; súbdito francés, de cuarenta y siete años, comerciante, hijo de Juan Bautista y de María Isabel, nacido en el departamento del Aveyron, vecino de Tolouse, calle de Lupe, número 32, tienda de ultramarinos, procesado en causa número 15 de la estadística del Juzgado de instrucción especial con jurisdicción en toda España para conocer de los sumarios sobre contrabando de valores como comprendido en el artículo 512 en relación con el 835, ambos de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, en el Palacio de los Juzgados de Madrid o donde se encuentre constituido, a responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6874

2.105

CASTILLO SALTO, José del; domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; se cita por medio de la presente para que el día 27 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, a la celebración del juicio oral como testigo de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 147 de 1932, sobre desacato; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6682

2.106

GARCIA VALDECASAS DURAN, Ramón; domiciliado últimamente en Granada, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cin-

co días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en el sumario número 58 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6680

2.107

GISBERT MIRA, Francisco; de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, trabajador, vecino últimamente de esta ciudad, calle García Hernández, 29; y que reside accidentalmente en Argel, según noticias adquiridas; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Jijona, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 7 del corriente año, sobre coacción; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6635

2.108

POR LA PRESENTE se cita al procesado en la causa número 119 de 1931 sobre robo, Francisco Pérez Cábida, natural de Viso del Marqués, hijo de José y Teresa, de veintinueve años, soltero, herrero, vecino de La Solana, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Manzanares, a fin de requerirle al pago de la multa de 125 pesetas a que fué condenado, y caso de no pagar, sufra el arresto subsidiario correspondiente; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia recaída en la causa antes expresada.

6723

2.109

RODRIGUEZ LAUSA, Ramón; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración como testigo y perjudicado en causa por lesiones de él y atentado a un Guardia de Asalto y a un Agente de Vigilancia en causa instruida por dicho Juzgado.

Debiendo comparecer también el representante legal de dicho Rodríguez Lausa para instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se le instruye por el presente.

6710

2.110

ROMERO RUIZ, Teodosio; domiciliado últimamente en Iznalloz y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente, a fin de que el día 29 del mes actual, y hora de las diez, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Iznalloz bajo el número 114 de 1933 sobre atentado contra Juan López Rodri-

guez; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6681

2.111

SILVINE, Anna María Madeleine Minvielle; de treinta y siete años de edad, soltera, su ocupación labores, vecina de París (Francia), domiciliada en la rue Notre Dame des Champs, número 39, e Hipólita María Espinosa, de treinta y seis años de edad, soltera, dedicada a labores, también vecina de París, y domiciliada en el de la anterior, procesadas en el sumario número 34 de la estadística del Juzgado de instrucción especial con jurisdicción en toda España, para conocer de los sumarios sobre contrabando de valores, como comprendidos en el art. 512 en relación con el 835, ambos de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado en el Palacio de los Juzgados de Madrid, o donde se encuentre constituido, a responder de los cargos que en dicho sumario les resultan; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

6877

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 364 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.150

AMO SABOYA, Santiago del; hijo de Manuel y de Eusebia, natural de Pastрана (Guadalajara), vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y seis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, boca pequeña, color del rostro moreno y viste como los obreros; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Bernabé, número 7, principal, número 7, y procesado, por infracción de la ley de Caza, en causa número 2 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

531:

3.151

CRISTINA GOMEZ, Piedad del; de treinta años de edad, soltera, labradora, hija de Antonio y de Josefa, natural y vecina de Hinojedo (Santander) y ac-

tualmente en paradero desconocido, y procesado, por hurto, en causa número 158 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5328

3.152

DIAZ PRIETO, Bernarda; hija de Manuel y de Rita, natural de Chamartín de la Rosa, de veintiocho años de edad, soltera, prostituta; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Escuadra, número 11, y procesada, por hurto, en sumario número 1.032 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5294

3.153

DIEZ FALCO, Isabel; domiciliada últimamente en La Palma del Condado, y procesada, por estafa, en causa número 826 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirla declaración indagatoria.

5339

3.154

ESCOLANO SAEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Acuerdo, número 18, y procesado, por tentativa de robo, en causa número 192 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5295

3.155

FERRAZ GELIBERT, Juan; de estatura alta, todo afeitado, color moreno, que representa tener unos treinta y cinco años de edad, con un tatuaje en la parte interior de la muñeca de la mano derecha de una áncora, el cual se dedica a la venta de telas como ambulante y dice ser oficial de marina mercante, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por estafa de 1.500 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manacor (Baleares) para constituirse en prisión en el Depósito municipal en méritos del expresado sumario, seguido con el número 10 de este año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5302

3.156

FRANCOS FERNANDEZ, Constantino; mayor de edad, viudo, labrador, vecino de El Rellón, domiciliado últimamente en el Prado, ambos pueblos del Concejo de Tineo, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de constituirse en prisión provisional, notificarle el auto de procesamiento y practicar con el mismo otras diligencias acordadas en el sumario número 7 del año actual, que se le sigue por estafa.

5326

3.157

GARCIA VALDES, Marcelino; de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Cándida, soltero, minero, natural de Bulbidoso (Mieres), y sin domicilio fijo, procesado por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5304

3.158

GOMEZ ABRIL, Jerónimo; de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por causa número 729 de 1932, sobre provocación a la sedición; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa indicada, por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5344

3.159

GONZALEZ MARTIN, Eugenio; natural de Segovia, vecino de Madrid, de estado casado, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 14, procesado por hurto o infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

5318

3.160

HERNANDEZ TRUJILLO, Vicente; de diecisiete años de edad, soltero, natural de La Habana (Isla de Cuba), vecino de Las Palmas, de oficio dulcero, hijo de José y de Sebastiana, procesado en causa número 9 de 1933, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión.

5403

3.161

HOFFMAN, Federico; de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Federico y de Guillermina, domiciliado últimamente en Valencia, calle

del Portal de Valldigna, número 10, procesado en causa número 169 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5340

3.162

JIMENEZ RAMOS, Antonio; natural de Iznate, provincia de Málaga, de estado viudo, profesión del campo, de cuarenta años de edad, hijo de Laureano y de Antonia, domiciliado últimamente en Málaga, posada del Cejo, calle Mármol, y recluso últimamente en el Manicomio provincial, de donde se fugó el día 21 de los corrientes, procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el Palacio de Justicia, Alameda de Pablo Iglesias número 25, para constituirse en prisión a las resultas de la causa que se le sigue por el expresado delito; bajo el número 766 del año 1932, y con los apercibimientos de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

5299

3.163

LAREDO N., Aureliano; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 12, piso segundo, letra A; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 97 de 1933, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5289

3.164

LOPEZ ABIA, Antonio; de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Monforte de Lemos, sin domicilio; procesado en el sumario que se ha instruido en este Juzgado con el número 98 de 1932, por atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada (León), en el término de diez días, para ser reducido a prisión por virtud de dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

5310

3.165

MORENO IBANEZ, Isidro; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 377 de 1932, sobre hurto, y en libertad pro-

visional; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felis de Llobregat, a la práctica de una diligencia.

5316

3.166

MARQUES, Manuel; de cuarenta y ocho años, comerciante, natural de Pontevedra; Antonio Lazcano, de veintisiete años, estudiante, natural de Santiago, provincia de La Coruña, y Ramón Solís García, de veinticinco años, obrero, natural de Bardoyo, partido judicial de Mérida, provincia de Badajoz; domiciliados últimamente en Vigo el primero y segundo, calles del Uruguay, número 52, y Hernán Cortés, número 28, y el tercero en Bardoyo; procesados por el delito de estafa; comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vigo.

5342

4.167

MARTIN MOYA, Rafael; hijo de José María y de Rosario, natural de Aracena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Aracena, calle San Roque; procesado por coacciones, causa número 175 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de la misma, notificarle el auto de procesamiento y prisión de esta fecha y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

5348

3.163

MARTINEZ Y GUTIERREZ, Rogelio, hijo de Rogelio y de Rosario, natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión maestro escuela, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Fernando García Arboleya, número 31; procesado en causa número 178 de 1932, por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5323

3.169

MESTRES MIRALLES, Pedro; de veinte años de edad, hijo de Isidro y de Petra, de estado soltero, natural de Benasat (Castellón de la Plana), profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cid, número 11, y procesado en causa, por hurto, número 895 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de la Sección segunda de esta Audiencia de 4 de Febrero último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5290

3.170

MOHAN BEN ABSELAM, Mohamed; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Abselam y de Ben Moha; domiciliado últimamente en Nador, cabila de Manza, y procesado, por atentado y desacato, en causa número 339 de 1933, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

5305

3.171

PENALBO GARCIA, Emilia; natural de Tamames de la Sierra, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y tres años de edad, hija de Vicente y de María Josefa; domiciliada últimamente en Salamanca y procesada, por el delito de corrupción de menores, en sumario número 361 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, al objeto de ser indagada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

5313

3.172

PLANA SALTO, Agustín, conocido por "El Cabra"; natural de Vilaplana (Reus), de treinta y dos años de edad, casado, de oficio barbero, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Arbós, y fugado de la Cárcel preventiva de Vendrell sobre las diez y ocho horas del día de ayer, en donde se halla recluso en méritos del sumario número 18 de 1933, por tenencia de útiles y efectos de robo; comparecerá a constituirse nuevamente en prisión en esta Cárcel preventiva dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5332

1.173

PLANA SALTO, Agustín, conocido por "El Cabra"; natural de Vilaplana (Reus), de treinta y dos años de edad, casado, de oficio barbero, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Arbós, y fugado de la Cárcel preventiva de Vendrell sobre las diez y seis horas, atentando contra el Jefe de la misma, en cuyo establecimiento se hallaba recluso en méritos de los sumarios números 5, 16 y 18, por robo y tenencia de útiles y efectos de robo; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse nuevamente en prisión en esta Cárcel preventiva; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y será declarado rebelde.

5333

3.174

PLANA SALTO, Agustín, conocido por "El Cabra"; natural de Vilaplana (Reus), de treinta y dos años de edad,

casado, de oficio barbero, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Arbós, de estatura mediana, color rubio, y fugado sobre las diez y seis horas del día 25 del actual de la Prisión preventiva de Vendrell, en donde se hallaba recluso y procesado en méritos de la causa número 16 de 1933, por robo; comparecerá a constituirse nuevamente en prisión en esta preventiva; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5334

3.175

PLANA SALTO, Agustín, conocido por "El Cabra"; natural de Vilaplana (Reus), de treinta y dos años de edad, casado, de oficio barbero, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Arbós, y fugado de la Cárcel preventiva de Vendrell sobre las diez y ocho horas del día 25 del actual, en donde se hallaba recluso en prisión y méritos de la causa número 5 de 1933, por robo; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse nuevamente en prisión en la Cárcel preventiva de este partido; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5335

3.176

RODRIGUEZ, Carlos; de unos veinticinco años, de estatura regular, delgado, moreno, viste traje obscuro, botas y calza zapatos; procesado en causa número 61 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5322

3.177

ROJAS GOMEZ, Luis; que se dice de profesión Ingeniero, de cuarenta y cinco años aproximadamente y cuyas señas personales son: estatura regular, grueso, moreno, alfeitado, viste bien, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, en sumario número 482 de 1932, del Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción (Secretaría del Licenciado señor Del Río); apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5336

3.178

SANCHEZ GALLEGO, Melón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años de edad, hijo de Cecilio y Apolonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 38; procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 74 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastum, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

5291

3.179

SANCHEZ GARCIA, Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Josefa, casado con Rosalia Solla, comerciante, natural y vecino de las Arceiras (Lugo), y Rosalia Solla, de treinta y seis años, hija de Manuel, casada con el Antonio Sánchez García, ocupada en sus labores y natural y vecina como el anterior, de las Arceiras, ignorándose el paradero de ambos, para que el día 26 de Abril, a las doce, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de La Coruña, con objeto de asistir como procesados, al juicio oral de la causa contra ellos seguida en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira con el número 34 de 1932, por tentativa de estafa.

5321

3.180

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Vidal Portela Ortega, hijo de Luis y de Rosa, natural de Medina del Campo (Valladolid), de veintisiete años, soltero, marmolista, en causa que se le sigue por robo con el número 1.501 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner.

5293

3.181

SPECIFICCI, Edmundo; natural de Italia; domiciliado últimamente en Málaga, calle Duende N.º 1, Fonda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas de la causa que se le sigue bajo el número 40 del año 1933; y con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5300

3.182

ZUNIGA CAMACHO, Emilio; domiciliado. últimamente en la calle de Francisco Ferrer, 4; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5298

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBERITE DE IREGUA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, durante el término de treinta días, con-

tados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia de este partido, que lo es Logroño.

Alberite de Iregua 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Melitón Millán.

JO—5182

ANGUIANO

Don Lorenzo López Ibáñez, Juez municipal de Anguiano, provincia de Logroño.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, de los cuales el primero está desempeñándose con el carácter de forzoso por el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de órdenes de la superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán presentarse las correspondientes instancias ante este Juzgado, para en su día elevarlas al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido para su nombramiento. A dicho efecto se hace saber que dichos cargos sólo están dotados con los derechos de Arancel, habiendo producido por tal concepto el primero de los mismos, en el pasado año 1932, 327,50 pesetas y ninguna el segundo, y que este Municipio tiene 1.621 habitantes de hecho y 1.638 de derecho.

Anguiano, 13 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Lorenzo López.—P. S. M., el Secretario actuando, Ricardo Herrera.

JO—5181

BRENES

Don Julio Amador Paguillo, Juez municipal de Bienes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por traslado del que la venía desempeñando, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Se hace constar que este pueblo tiene 3.782 habitantes de derecho y 4.113 de hecho.

Brenes, 10 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Julio Amador.

JO—5183

Don Julio Amador Paguillo, Juez municipal de la villa de Bienes.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renun-

cia, del que la venía desempeñando; la cual se ha de proveer en concurso libre, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Se hace constar que este pueblo tiene 4.113 habitantes de hecho y 3.782 de derecho.

Brenes, 10 de Marzo de 1933.—El Juez, Julio Amador.

JO—5184

CAMALEÑO

Don Eusebio Pesquera Gutiérrez, Juez municipal de Camaleño.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Potes.

Dado en Camaleño a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Eusebio Pesquera.

JO—5192

CANET DE BERENGUER

Don José María Ferrer Gisbert, Juez municipal de Canet de Berenguer.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población es de 1.178 habitantes de hecho y de 1.136 de derecho.

Al mismo tiempo se anuncian a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo presentar sus instancias, los aspirantes, ante este Juzgado municipal, dentro de los quince primeros días, contados de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Canet de Berenguer, 24 de Marzo de 1933. — El Juez, José María Ferrer. Por su mandato, el Secretario, Ramón Masip.

JO—5185

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 24.